



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE FONDOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO INFANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL ANCONCITO, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE
SANTA ELENA,
PERIODO 2015**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: LOLA MARICELA MUÑOZ REYES

TUTOR: ECO. NELSON ASECIO CRISTOBAL

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE FONDOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO INFANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL ANCONCITO, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE
SANTA ELENA,
PERIODO 2015**

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previa a la obtención del Título de:

LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA: LOLA MARICELA MUÑOZ REYES

TUTOR: ECO. NELSON ASECIO CRISTOBAL

LA LIBERTAD – ECUADOR

2015

La Libertad, 10 de febrero de 2015

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del trabajo de investigación, “**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO INFANTIL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ANCONCITO, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2015**”, elaborado por la Sra. Lola Maricela Muñoz Reyes, con cédula de identidad número 0913809513, egresada de la Carrera Administración Pública, Escuela de Administración, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Licenciada en Administración Pública, me permito declarar que luego de haber dirigido científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, para lo cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente,

ECON. NELSON ASECIO CRISTÓBAL
TUTOR

AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de graduación “**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO INFANTIL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ANCONCITO, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2015**”, elaborado por quien suscribe la presente, declara que los datos, análisis, opiniones y comentarios que constan en este trabajo de investigación, son de exclusiva propiedad y responsabilidad legal y académica de la autora. No obstante es patrimonio intelectual de la Universidad Estatal Península de Santa Elena.

La Libertad, 10 de febrero de 2015

Atentamente.

LOLA MARICELA MUÑOZ REYES

CI. # 0913809513

DEDICATORIA

Este trabajo de tesis va dedicado a Dios por brindarme la sabiduría y el discernimiento necesario para concluir esta etapa de mi vida.

A mis Queridos padres Felipe y Virginia, quienes en el transcurso de mi vida me inculcaron los valores que me amparan por el sendero del bien, y a la vez dieron ejemplo de amor, sencillez, trabajo y perseverancia en todos los actos de mi existencia.

A mis queridas Hijas Lesly y Madeline y mi esposo Francisco que son mi fortaleza, fuente de inspiración, y deseo ser ejemplo de superación.

Lola Muñoz Reyes.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a Dios, ya que sin sus bendiciones nada de esto hubiese sido posible.

A mi familia por su apoyo incondicional, agradecer además a la Universidad Estatal Península de Santa Elena y a sus docentes.

Al Econ. Nelson Asencio, mi tutor de tesis, que con su apoyo y motivación, supo guiarme de manera muy acertada.

Lola Muñoz Reyes.

TRIBUNAL DE GRADO

Ing. José Villao Viteri, MBA.
**DECANO DE LA FACULTAD
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Ing. Linda Nuñez Guale, MBA.
**DIRECTORA DE LA CARRERA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Econ. Nelson Asencio Cristóbal, MSc.
PROFESOR – TUTOR

Econ. Margarita Panchana Panchana, MSc.
PROFESOR DE ÁREA

Ab. Joe Espinoza Ayala
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE
FONDOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO INFANTIL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
ANCONCITO, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA,
PERIODO 2015

Autor: Lola Muñoz Reyes

Tutor: Eco. Nelson Asencio Cristóbal

RESUMEN

El objetivo esencial del presente trabajo de investigación es elaborar un manual de procedimientos para la administración de fondos del convenio MIES-GADPRA, y así dotar de un instrumento por el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Anconcito podrá manejar aquellos recursos que reciba del Ministerio de Inclusión Económica y Social para satisfacer una necesidad en nuestro territorio, la misma que consta en el Plan Nacional del Buen Vivir. El presente manual compendia tres enfoques altamente importantes por cuanto no se puede establecer solo procedimientos para la administración de fondos, sino que también es necesario dotar de un lineamiento estratégico para direccionar aquellos procesos que permiten la buena administración de los recursos y a la vez se incorpora un sistema de control interno para poder evaluar de mejor manera los procedimientos y de más acciones en la ejecución del programa CIBV, permitiendo a la vez ejercer la transparencia de la gestión administrativa y rindiendo cuentas a aquellas personas que están inmersas en el desarrollo del Centro Infantil del Buen Vivir del Gobierno parroquial rural de Anconcito. Por otra parte es inminente el establecimiento de un plan de acción con la inclusión de objetivos, indicadores, estrategias que permitirá al administrador del convenio MIES-GADPRA, solidificar el trabajo con actividades como socializaciones y capacitaciones sobre el contenido de la propuesta y del trabajo de investigación en sí. El manual de procedimientos se sustenta bajo la teoría científica de Antonio César Amaru en su libro fundamentos de la administración, las normas constitucionales, lo establecido en el código orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización y en los acuerdos del Ministerio de Inclusión Económica y Social. El trabajo es un instrumento que coadyuvará al logro de los objetivos de las instituciones intervinientes en el convenio y los objetivos establecidos en el Plan Nacional del Buen Vivir.

ÍNDICE GENERAL

PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
TRIBUNAL DE GRADO	vi
RESUMEN.....	vii
ÍNDICE GENERAL.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xv
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xvi
ÍNDICE DE CUADROS.....	xviii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xix
INTRODUCCIÓN	1
MARCO CONTEXTUAL	3
1. TEMA	3
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
4 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	6
5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	7
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	7

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
7. HIPÓTESIS.....	10
8. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	10
8.1 VARIABLE INDEPENDIENTE.....	10
8.2 VARIABLE DEPENDIENTE.....	10
CAPÍTULO I.....	13
MARCO TEÓRICO.....	13
1.1 ANTECEDENTES DEL TEMA.....	13
1.2.1 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS.....	14
1.2.1.1 PRINCIPIOS.....	15
1.2.1.1.1 Nivel de responsabilidad.....	15
1.2.1.1.2 Nivel de corresponsabilidad.....	16
1.2.1.2 GESTIÓN.....	17
1.2.1.2.1 Gestión Administrativa.....	17
1.2.1.2.2 Criterio de autoridad.....	17
1.2.1.3 ORGANIZACIÓN.....	18
1.2.1.3.1 Planeación del recurso humano.....	19
1.2.1.3.2 Diseño del trabajo.....	20
1.2.1.4 SERVICIOS.....	20
1.2.1.4.1 Proveedores.....	21

1.2.1.4.2 Administración de logística.....	21
1.2.1.5 COBERTURA	21
1.2.1.5.1 Gestión de información	22
1.2.1.5.2 Techo de cobertura.....	22
1.2.2 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS – VARIABLE DEPENDIENTE	23
1.2.2.1 PLANIFICACIÓN	24
1.2.2.1.1 Objetivos	24
1.2.2.1.2 Programación Trimestral.....	25
1.2.2.2 RECURSOS	26
1.2.2.2.1 Recursos del MIES.....	27
1.2.2.2.2 Recursos del GADPRA.....	27
1.2.2.3 LEGISLACIÓN.	28
1.2.2.3.1 Normativa MIES	29
1.2.2.3.2 Normativa GADPRA	29
1.2.2.4 POLÍTICAS	30
1.2.2.4.1 Informes contables	31
1.2.2.4.2 Monitoreo y evaluación	31
1.2.2.5 ELEMENTOS	33
1.2.2.5.1 Eficiencia.....	33
1.2.2.5.2 Eficacia.....	33
1.4 MARCO LEGAL.....	34

1.4.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL 2008	34
1.4.2 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD 2010	36
1.4.3 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS DEL 2010	36
1.4.4 NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DEL AÑO 2009	37
1.4.5 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013 - 2017	38
CAPÍTULO II	39
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN	39
2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	39
2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	39
2.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN	40
2.3.1 Por el propósito	40
2.3.1.1 Investigación aplicada	40
2.3.2 Por el lugar	41
2.3.2.1 Investigación Documental Bibliográfica	41
2.3.2.2 Investigación de Campo	41
2.3.3 Por el nivel	41
2.3.3.1 Investigación descriptiva	41
2.2 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	42
2.2.1 Método Inductivo:	42

2.2.2 Método Deductivo:.....	42
2.2.3 Método de análisis.....	42
2.2.4 Método de síntesis.....	43
2.3 TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN	43
2.3.1 Encuesta	43
2.4 Instrumento de la investigación	43
2.4.1 Guía de entrevista.....	44
2.4.2 Encuesta	44
2.5 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	44
2.5.1 POBLACIÓN	44
2.5.2 MUESTRA.....	45
2.6 Muestreo aleatorio simple	45
2.6.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA	45
CAPÍTULO III.....	47
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	47
3.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS MEDIANTE LA TÉCNICA DE LA ENTREVISTA APLICADA A LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN.....	47
3.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	69
3.3.1 conclusiones	69
3.3.2 Recomendaciones.....	70
CAPÍTULO IV.....	71

4.1 PRESENTACIÓN.....	71
4.2 COMPONENTES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.....	72
MISIÓN	73
OBJETIVOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.....	73
Objetivo General	73
Objetivos específicos	73
ENFOQUE 2	75
PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA.	75
DESARROLLO CICLO PRESUPUESTARIO.....	75
FASE PROGRAMACIÓN	76
FASE FORMULACIÓN.....	79
FASE EJECUCIÓN.	80
FASE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	83
FASE LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA	87
ENFOQUE 3	88
SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA.....	88
RESPONSABILIDAD DEL CONTROL	89
CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN	89
CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO	90
CONTROL DE LA EVALUACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL FONDO	92

CONSTATACIÓN DOCUMENTAL.....	93
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.....	94
RENDICIÓN DE CUENTAS	95
CONCLUSIONES	97
RECOMENDACIONES	98
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	100
BIBLIOGRAFÍA	102
ANEXOS	105

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA No. 1 POBLACIÓN.....	45
TABLA No. 2 Planificación del manejo de los fondos.	49
TABLA No. 3 Realización de programación trimestral	50
TABLA No. 4 Administración de recursos del MIES	51
TABLA No. 5 Administración de recursos del GADPRA	52
TABLA No. 6 Normativa MIES	53
TABLA No.7 Normativa GADPRA	54
TABLA No. 8 Retroalimentación de los objetivos	55
TABLA No. 9 Monitoreo y evaluación	56
TABLA No. 10 Indicador de medición - eficiencia.....	57
TABLA No. 11 Indicador de medición - eficacia.....	58
TABLA No. 12 Responsabilidad de funcionarios del GADPRA	59
TABLA No. 13 Responsabilidad del MIES.....	60
TABLA No. 14 La gestión administrativa.....	61
TABLA No. 15 Criterio de autoridad	62
TABLA No. 16 Planificación del recurso humano	63
TABLA No. 17 El diseño de trabajo.....	64
TABLA No. 18 Emisión de documentos por proveedores	65
TABLA No. 19 Lineamientos para la administración de logística	66
TABLA No. 20 Cumplimiento de políticas	67
TABLA No. 21 Proceso de transparencia en la administración de fondo	68
TABLA No. 22 PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	99

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO No. 1 Planificación del manejo de los fondos.	49
GRÁFICO No. 2 Realización de programación trimestral	50
GRÁFICO No. 3 Administración de recursos del MIES.....	51
GRÁFICO No. 4 Administración de recursos del GADPRA	52
GRÁFICO No. 5 Normativa MIES.....	53
GRÁFICO No. 6 Normativa GADPRA.....	54
GRÁFICO No. 7 Retroalimentación de los objetivos.....	55
GRÁFICO No. 8 Monitoreo y evaluación	56
GRÁFICO No. 9 Indicador de medición - eficiencia	57
GRÁFICO No. 10 Indicador de medición - eficacia.....	58
GRÁFICO No. 11 Responsabilidad de funcionarios del GADPRA.....	59
GRÁFICO No. 12 Responsabilidad del MIES	60
GRÁFICO No. 13 La gestión administrativa.....	61
GRÁFICO No. 14 Criterio de autoridad	62
GRÁFICO No. 15 Planificación del recurso humano.....	63
GRÁFICO No. 16 El diseño de trabajo	64
GRÁFICO No. 17 Emisión de documentos por proveedores	65
GRÁFICO No. 18 Lineamientos para la administración de logística.....	66
GRÁFICO No. 19 Cumplimiento de políticas.....	67

GRÁFICO No. 20 Proceso de transparencia en la administración de fondo	68
GRÁFICO No. 21 Manual de Procedimientos para la Administración de fondos del convenio MIES – GADPRA.	72
GRÁFICO No. 22 CICLO PRESUPUESTARIO	75
GRÁFICO No. 23 SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA.	88

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO No. 1 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE	11
CUADRO No. 2 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE	12
CUADRO No. 3 PRINCIPIOS	74
CUADRO No. 4 PROYECCIÓN DE NECESIDADES.....	76
CUADRO No. 5 PROYECCIÓN DE NECESIDADES.....	77
CUADRO No. 6 PLAN ANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS	78
CUADRO No. 7 FASE FORMULACIÓN	79
CUADRO No. 8 Modificación del PAPP, cronograma valorado, reprogramación cuatrimestral.....	81
CUADRO No. 9 Autorizaciones de pago	82
CUADRO No. 10 Procedimiento de envío de información de coordinación del programa CIBV a la administración	84
CUADRO No. 11 Procedimiento de envío de información de coordinación del programa CIBV a la administración	85
CUADRO No. 12 Procedimiento de evaluación del presupuesto ejecutado	86
CUADRO No. 13 Clausura y liquidación del convenio MIES-GADPRA.....	87
CUADRO No. 14 RESPONSABLE DEL CONTROL	89
CUADRO No. 15 CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN.....	90
CUADRO No. 16 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO	91
CUADRO No. 17 CONTROL DE LA EVALUACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL FONDO	92
CUADRO No. 18 CONTROL DE CONSTANCIA DOCUMENTAL.....	93
CUADRO No. 19 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	94
CUADRO No. 20 RENDICIÓN DE CUENTAS	95
CUADRO No. 21 PLAN DE ACCIÓN.....	96

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO No. 1 NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.....	105
ANEXO No. 2 NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.....	106
ANEXO No. 3 NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.....	107
ANEXO No. 4 NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.....	108
ANEXO No. 5 ENCUESTA.....	109
ANEXO No 6 FOTO.....	110
ANEXO No 7 FOTO.....	111

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación se realizó tanto en la jurisdicción del Ministerio de Inclusión Económica y Social delegación Santa Elena - MIES el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Anconcito y las instalaciones del Centro Infantil del Buen Vivir – CIBV del cantón Salinas de la Provincia de Santa Elena, que aun teniendo objetivos que alcanzar establecidos tanto en la Constitución de la República del Ecuador como en sus propias normativas, se ha evidenciado falencias en la administración de fondos.

Ante ello en el presente trabajo se utilizaron diferentes métodos y técnicas de investigación, las que permitieron detectar el problema central, a fin de determinar la importancia y necesidad de implementar un manual de procedimientos de administración de fondos que permita una gestión efectiva para cumplir con el propósito de este estudio.

De esta manera el trabajo se presenta en cuatro capítulos compendiados, se ha convenido estructurar de la siguiente manera:

Capítulo I, en esta parte se describen aquellas conceptualizaciones y definiciones científicas que permiten analizar a profundidad las variables cuestionadas en el proceso investigativo y el marco legal que sostiene aquellas normativas que enmarcan las actividades de los procesos de planificación y administración de los fondos públicos..

Capítulo II, en esta parte se describen todas las herramientas metodológicas usadas para otorgar al trabajo el sustento científico que avale la veracidad de los resultados, se detalla tipos de investigación, técnicas e instrumentos, se establece la población, muestra y muestreo aleatorio simple.

Capítulo III, aquí constan el análisis y la interpretación de los resultados, las que se ilustran con tablas y gráficos para un mejor entendimiento con el respectivo análisis que permiten establecer conclusiones y recomendaciones que abren paso a la elaboración de la propuesta presentada.

Capítulo IV, es esta parte del trabajo de investigación se presenta el manual de procedimientos para la administración de fondos, la cual está comprendida de tres enfoques importantes; lineamiento estratégico, procesos para la administración de fondos del convenio y un sistema de control interno para el CIBV, esta trilogía en su aplicación dará la sinergia necesaria para administrar los recursos financieros del convenios MIES – GADPRA.

Es así como a partir de este trabajo se busca aportar una solución a la administración de fondos del convenio de desarrollo infantil CIBV del gad parroquial rural de Anconcito.

MARCO CONTEXTUAL

1. TEMA

Incidencia de las directrices y lineamientos en la Administración de fondos, mediante un estudio que involucre a autoridades y servidores públicos, direccionado a la elaboración de un manual de procedimientos para la administración de fondos del convenio de desarrollo infantil CIBV del GAD Parroquial Anconcito, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, año 2014 - 2017.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad, la educación inicial se considera como un derecho de los niños y niñas, una etapa fundamental en la vida de las personas por cuanto se asientan las bases del aprendizaje y la formación de valores; además de las actitudes que favorecen la capacidad de diálogo y tolerancia en las relaciones interpersonales. Forma uno de los ejes sobresalientes que consolidan la equidad social, concebida como la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de educación temprana.

La agencia de calidad sanitaria de Andalucía en España en el año 2012, asume entre sus objetivos, el modelo de calidad de la consejería de salud en todos los centros y organizaciones sanitarias de Andalucía con la finalidad de desarrollar la confianza de los ciudadanos en el sistema sanitario.

Por ende, ha promovido diferentes manuales de estándares en el ámbito de las competencias profesionales, las páginas web de contenido sanitario y los centros y unidades, entre los que se encuentra los Centros de Atención Infantil Temprana.

La Comisión Intersectorial de Colombia (2012), definió las modalidades de atención para lograr coherencia al reorganizar los procesos de los servicios para garantizar las diversas atenciones que requieren los niños y las niñas en su desarrollo integral. Se mejoró en un análisis de las condiciones, situaciones y contextos particulares que rodean la vida de los niños y las niñas en Colombia, y por tal razón se consideró pertinente avanzar hacia la unificación de criterios sobre los procedimientos para la prestación de los servicios de educación inicial.

En el Ecuador, el 23 de marzo de 2007 el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, presentó ante la sociedad ecuatoriana la Agenda Social de la Niñez y Adolescencia “Juntos por la equidad desde el principio de la vida 2007–2010”.

Este instrumento sirvió de base para la elaboración de la Agenda para la igualdad de la Niñez y la Adolescencia 2012-2013. Esta Agenda es un instrumento que establece las políticas públicas de Estado, orientadas al fortalecimiento de planes, programas, proyectos y acciones que garanticen el cumplimiento de derechos, a través de la igualdad, el buen trato y la transformación de los patrones culturales adulto centrista.

Los procesos de la gestión de educación inicial impactan en la eficacia interna del sistema educativo de la Provincia de Santa Elena, contribuyendo a mejorar su administración de fondos por lo cual resulta imperativo plantear procedimientos de administración de los recursos educativos en el ámbito rural.

Una de las funciones de la gestión educativa a nivel inicial es aplicar procedimientos de control que garanticen su eficiencia, en el caso del Convenio de Cooperación MIES-GADPR de Anconcito para el Desarrollo Infantil Integral a menores de 3 años (CMGADI), ante esto, surge como problema central en el trabajo de investigación, que los procedimientos son empíricos, afectando de esta manera el control de la administración de fondos.

El primer problema identificado es la empírica planificación de los procedimientos del CMGADI porque ha sido insuficiente el diagnóstico de las actividades sobre prestación de servicios en los Centros Infantiles del Buen Vivir, la misma que proviene de que los involucrados no están capacitados en formular procedimientos para el desarrollo infantil integral. Estas circunstancias han ocasionado no haber determinado acciones que orienten la administración de fondos de los CIBV, y por esto, en los centros se ejecutan empíricas evaluaciones de los procesos de gestión administrativa, educativa y participativa de la familia.

Los informales procedimientos para administrar el riesgo del CMGADI son el segundo problema por cuanto no se han establecido mecanismos para analizar los riesgos a los que se expone el convenio, debido al deficiente plan de mitigación para valorar los riesgos que afectaren a los procesos del convenio. Por ende, no se consideran indicadores de monitoreo, delineando estrategias para el manejo de los procesos del convenio, ni se identifican las opciones de respuestas al riesgo, considerando la probabilidad y el impacto en relación a su costo/beneficio.

El tercer problema son los insuficientes procedimientos para las obligaciones del GADPRA debido a que no cuenta con un manual de organización que asigne responsabilidades a cada uno de los servidores involucrados en el convenio, siendo esto el reflejo de la baja aplicación de las normas de control interno sobre la estructura organizativa de sus procesos. Las consecuencias son el insuficiente apoyo al logro de las labores y la empírica aplicación de los controles pertinentes al convenio, por lo cual no desarrollan acciones de manera coordinada y coherente, con miras a la implantación eficiente de la estrategia organizacional del convenio.

Los procedimientos del CMGAAM no están tecnológicamente integrados es el cuarto problema puesto que no se tiene una tecnología de información que gestione el adecuado rendimiento de los procesos, en la que no se han

estandarizado las tecnologías de información y comunicación del convenio. Esto ha originado que no se hayan incorporado estándares tecnológicos que aseguren la calidad de las actividades del convenio, siendo así baja la comunicación, difusión y coordinación tecnológica de los procedimientos entre el MIES y el GADPRA.

En este sentido, los procesos de gestión para la educación infantil deben plantear procedimientos de calidad, traducidos en estándares de calidad, que beneficien el desarrollo de capacidades institucionales del CMGAAM. De esta manera, será necesario proponer un manual de procedimientos para el control de la administración de sus fondos, que permitan a los involucrados ejecutar acciones dirigidas a lograr la adecuada organización de los CIBV de la Parroquia Anconcito, a favor del desarrollo infantil de la primera infancia con calidad y oportunidad.

3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera inciden las directrices y lineamientos en la administración de fondos del Convenio de Cooperación MIES-GADPR de Anconcito para el Desarrollo Infantil Integral a menores de 3 años de la Parroquia Anconcito-CMGADI, año 2015.

4 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

1. ¿Cómo incidieron los principios de los servidores públicos en la planificación del manejo de fondos del CIBV del convenio de cooperación MIES-GADPR de Anconcito?
2. ¿Cómo influye la legislación administrativa en el manejo de los fondos del Centro Infantil del Buen Vivir del GADPR de Anconcito?

3. ¿Cómo influyó la organización del talento humano en el cumplimiento de la legislación vigente vinculada con la administración de fondos del de los Centros Infantiles del Buen Vivir del GADPR de Anconcito?
4. ¿Cuál es el efecto de las políticas de control sobre los servicios de los proveedores del programa CIBV del GADPR de Anconcito?
5. ¿Cuál es el impacto de la cobertura de información sobre los resultados de la administración del fondo del convenio de cooperación MIES-GADPRA?
6. ¿Cree usted necesario la elaboración de un manual de procedimientos para la administración de fondos del convenio de cooperación MIES-GADPRA para el desarrollo integral a menores de 3 años de la Parroquia Anconcito?

5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1 OBJETIVO GENERAL

Diagnosticar la incidencia de las directrices y lineamientos en la administración de fondos, considerando el análisis situacional que determine los procedimientos de control de las operaciones del Convenio de Cooperación MIES-GADPR de Anconcito.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diagnosticar la incidencia de los principios de los servidores públicos en la planificación del manejo de fondos, mediante la aplicación de encuestas a los usuarios del programa CIBV del GADPRA.

2. Analizar la influencia de la gestión administrativa en el manejo de fondos, mediante la acción participativa de los servidores públicos del CIBV.
3. Evaluar la influencia de la organización del talento humano en el cumplimiento de la legislación vigente, vinculada con la administración de fondos, mediante el método de observación directa.
4. Valorar el efecto de las políticas de control sobre los servicios de los proveedores, a través de encuestas aplicadas a los beneficiarios del programa CIBV.
5. Precisar el impacto de la cobertura de la información sobre los resultados de la administración de fondos del programa CIBV.
6. Determinar la viabilidad de la elaboración de un manual de procedimientos para la administración de fondos del convenio de cooperación MIES-GADPRA para el desarrollo integral a menores de 3 años de la Parroquia Anconcito

6. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Cuando se pretende hacer un planteamiento sobre la organización de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) es una buena estrategia utilizar la experiencia organizativa de otros ámbitos de la administración pública. Así pues, surge la necesidad de que la implantación de convenios se ajuste de acuerdo con las necesidades del sector parroquial rural ya que se debe fortalecer la iniciativa local con el diseño de procedimientos, y que sean las entidades locales las que hagan el seguimiento y control de calidad de los servicios financiados con fondos públicos.

De igual forma, la gestión por procesos de un Centro Infantil para el Buen Vivir (CIBV), debe ser un escenario donde se articulan, a través de procedimientos administrativos, todas las atenciones que los niños y niñas deben recibir, en el marco de calidad, siendo esta una de las formas que ayudan a garantizar el derecho de cada niño y niña al desarrollo integral. Estas situaciones justifican teóricamente la investigación puesto que se materializará conceptualizaciones de los procedimientos y su contribución en la administración de fondos de la educación inicial.

Los CIBV de la Parroquia Anconcito del Cantón Salinas, se comportan como organizaciones que desarrollan un proceso dirigido a potenciar el desarrollo integral de la primera infancia, con la intención de poder examinar la organización de la prestación del servicio de educación inicial, haciendo necesario realizar un diagnóstico situacional de su proceso para identificar y articular los procedimientos que contribuyan al control interno de la administración de sus recursos.

Los CDI deben orientar su gestión de forma organizada, sistemática y coherente con una clara visión y misión relacionada con el desarrollo de políticas sociales, especialmente en procesos relacionados con el bienestar de los niños, niñas y sus familias. Por ello, la investigación se justifica metodológicamente porque la investigación de campo, bibliográfica y evaluativa determinará los procesos de gestión del CMGADI, así como examinar su planeación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, dirigidas a alcanzar los objetivos institucionales, es decir, la capacidad de gestión que tienen con el uso adecuado de procedimientos.

Desde esa perspectiva, la calidad de los procedimientos siempre estará presente en el servicio, esto es, una mayor adecuación entre las necesidades de los centros infantiles y el servicio que pretende satisfacerlas. Pues bien, los procesos se realizan a través del establecimiento de estándares convertidos en referentes del

comportamiento de las instituciones públicas que atienden a los niños. Luego, que estén disponibles, cada CDI habrá de explicar qué procedimientos va a utilizar para determinar si su práctica se realiza de acuerdo con los estándares adoptados.

En esa medida, los procedimientos pueden estimular la mejora de los servicios porque ofrecen bases para examinar lo que se está haciendo, llegamos de este modo a los manuales, que se entienden como la aplicación de un conjunto de estándares de calidad a la oferta de un determinado servicio. Por consiguiente, la práctica de la investigación se justifica porque permitirá formular un manual de procedimientos para la administración de fondos en la educación inicial para establecer pautas de calidad en utilización de los recursos del CMGADI.

7. HIPÓTESIS

Las directrices y lineamientos contribuirán en el control de la administración de fondos del Convenio de Cooperación MIES-GADPR de Anconcito.

8. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

8.1 VARIABLE INDEPENDIENTE

- Directrices y lineamientos

8.2 VARIABLE DEPENDIENTE

- Administración de fondos

CUADRO No. 1 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

HIPÓTESIS	V. INDEPENDIENTE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTOS
Las directrices y lineamientos contribuirán en el control de la administración de fondos del Convenio de Cooperación MIES-GADPR de Anconcito para el Desarrollo Infantil Integral a menores de 3 años.	Directrices y lineamientos	Las directrices y lineamientos son el conjunto de normas, políticas, principios que permiten a una institución u programa, realizar una buena gestión en la organización y esclarecer procesos para una buena entrega de servicios alineados a una cobertura establecida por organismos superiores.	Principios	Nivel de responsabilidad	¿Cree usted que el nivel de responsabilidad de los funcionarios del GADPRA fortalece a la administración de fondos del convenio?	Observación Encuesta
				Nivel de corresponsabilidad	¿El nivel de corresponsabilidad por parte del MIES ayuda al cumplimiento de los objetivos del CIBV?	
			Gestión	Gestión administrativa	¿La gestión administrativa realizada por el responsable del programa CIBV, estimula el alcance los objetivos del convenio	
				Criterio de autoridad	Para la realización de las actividades ¿Se toma en consideración el criterio de autoridad?	
			Organización	Planeación del recurso humano	¿Se ha realizado en el programa CIBV una planificación del recurso humano?	
				Diseño del trabajo	Considera usted que la realización del diseño de trabajo favorece a la administración de fondos del convenio CIBV - GADPRA	
			Servicios	Proveedores	¿Cumplen los proveedores con la emisión de documentos válidos para el proceso de administración de los fondos del convenio MIES-GADPRA?	
				Administración de logística	¿Se encuentran establecidos los lineamientos para la administración de logística del programa CIBV?	
			Cobertura	Gestión de información	¿Considera usted que el cumplimiento de las políticas establecidas por las instituciones intervinientes, permiten un buen proceso de gestión de información?	
				Techo de cobertura	¿La aplicación del techo de cobertura solidifica el proceso de transparencia en la administración de Fondos del convenio MIES-GADPRA?	

Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

CUADRO No. 2 OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

HIPÓTESIS	V. DEPENDIENT	DEFINICIÓN	DIMENSION	INDICADORES	ÍTEMES	INSTRUMENTOS
Las directrices y lineamientos contribuirán en el control de la administración de fondos del Convenio de Cooperación MIES-GADPR de Anconcito para el Desarrollo Infantil Integral a menores de 3 años.	Administración de Fondos	La administración de fondos es el proceso que mediante la planificación de los recursos y el cumplimiento de la legislación, se podrá controlar con políticas de manera eficiente el uso de los recursos financieros utilizando elementos que ayuden a una evaluación constante y permanente.	Planificación	Objetivos	¿Considera usted que la planificación del manejo de los fondos del proyecto CIBV cumplen con los objetivo del convenio MIES- GADPRA?	Observación Encuesta
				Programación Trimestral	¿Considera usted necesario que dentro de la planificación, la unidad ejecutora designe la realización de programaciones trimestrales para una buena administración de los fondos?	
			Recursos	Recursos Del MIES	¿Cree usted que los recursos del MIES son bien administrados en el desarrollo del programa CIBV?	
				Recursos Del GADPRA	¿Cree usted que los recursos del GADPRA son bien administrados en el desarrollo del programa CIBV?	
			Legislación	Normativa MIES	¿Considera usted que la normativa emitida por el MIES da las pautas suficientes para la administración de fondos del convenio con el GADPRA?	
				Normativa GADPRA	¿Considera usted que la normativa emitida por el GADPRA da las pautas suficientes para la administración de fondos del convenio con el MIES?	
			Políticas	Informes Contables	¿Conoce usted si los informes contables sirven para realizar retroalimentación a los objetivos propuestos?	
				Monitoreo Y Evaluación	El monitoreo y evaluación de la administración de los fondos del programa CIBV se la realiza	
			Elementos	Eficiencia	¿Conoce usted si el administrador del convenio establece indicadores para medir la eficiencia administrativa en el manejo de los fondos del convenio MIES-GADPRA?	
				Eficacia	¿Conoce usted si el administrador del convenio establece indicadores para medir la eficacia administrativa en el manejo de los fondos del convenio MIES-GADPRA?	

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 ANTECEDENTES DEL TEMA.

El propósito es construirla con alta calidad de vida, adhiriéndose al Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 ya que la inversión social en niñez y adolescencia es fundamental para el desarrollo humano y por consiguiente el desarrollo nacional.

Las niñas y niños tienen derecho a su desarrollo integral, entendido como un proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno de afectividad y seguridad que les permita la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo emocionales y culturales; y que es deber del Estado, la familia y la sociedad promover de forma prioritaria este desarrollo integral y asegurar el ejercicio pleno de derecho, conforme lo establece el Artículo 44 de la Constitución de la República del Ecuador.

Mediante el Decreto Ejecutivo No. 1356 del 12 de noviembre de 2009, el Ministerio de Bienestar Social pasó a denominarse Ministerio de Inclusión Económica y Social, asignándole atribuciones como promover la atención integral de la niñez a lo largo de su ciclo de vida temprana. Por ello se elaboró una norma técnica que regule y viabilice los procesos de implementación y funcionamiento de los servicios públicos y privados de desarrollo infantil integral de acuerdo al interés superior de niños y niñas y de parámetros de calidad y excelencia.

Mediante memorando No. MIES-CZ-5-2013-0287-M del 5 febrero del 2013, la Dirección Financiera certificó la disponibilidad presupuestaria para los Gobiernos

Autónomos Descentralizados (GAD). Mediante acta s/n de 26 de enero de 2013 emitido por el comité zonal de validación y verificación de proyectos presentados por la Dirección Distrital de Salinas sugiere la suscripción del convenio con la Junta Parroquial de Anconcito del Proyecto “Centros de Desarrollo Infantil Integral”, con las modalidades de educación inicial como son Centros Infantiles del Buen Vivir (CIBV) y Creciendo con Nuestros Hijos (CNH).

En un centro infantil del buen vivir la cobertura mínima es de 40 niñas y niños, los mismo; operan durante todo el año, contemplando un receso de 15 días en las períodos de vacaciones escolares de los ciclo de sierra y costa respectivamente.

1.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

1.2.1 DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS

Internamente, las organizaciones públicas y privadas acoplan a su sistema administrativo una serie de instrumentos o guías que permiten accionar sus labores enmarcados en la ley dentro del Gobierno Parroquial de Anconcito, es aquí donde se visibiliza la necesidad de contar con directrices y lineamientos claros y precisos para el buen desempeño institucional.

Dentro de las normas de control interno para las entidades y organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos en su artículo 200-08 referente a, Adhesión a las políticas institucionales, establece:

(ESTADO, 2006) “En el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, los servidores observarán las políticas generales y específicas a sus respectivas áreas de trabajo, que hayan sido emitidas y divulgadas por la máxima autoridad y directivos de la entidad”

1.2.1.1 PRINCIPIOS

Aquellos aspectos que ayudan a cristalizar y mezclar la actividad laboral con la ética de sus integrantes. Aquel aspecto no negociable que está presente en cada decisión trascendente para la vida de una organización, es la misma que sirve para la administración tanto del talento humano como de los recursos financieros.

La afinidad de la aplicación de los principios va de la mano con el desarrollo de las potencialidades de las personas bajo las buenas prácticas de la ética y moral, siendo primordial la satisfacción de una necesidad, en el caso del convenio MIES-GADPRA, los principios son esenciales para la el logro de los objetivos.

1.2.1.1.1 Nivel de responsabilidad

La responsabilidad es un principio innato de la persona, sin embargo a nivel institucional se vuelve trascendente, pues el desempeño debe contener la responsabilidad integral de sus componentes.

Las personas responsables de la dirección de un departamento o grupo de apoyo en una organización debe estimular permanentemente a sus colaboradores e inculcar la buena práctica de la responsabilidad es sus actividades.

En la administración de fondos de cooperación del convenio MIES – GADPRA, es el gobierno parroquial es la encargada de velar por la correcta administración de los fondos, fruto del convenio interinstitucional de las entes participantes, para ello debe aplicar valores y principios institucionales trasladados desde las normas supremas referentes al tema.

Dentro de las normas de control interno de la contraloría general del estado en su artículo 402-01, referente a la Responsabilidad del Control, establece:

(ESTADO, 2006) “La máxima autoridad de una entidad u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos”

La responsabilidad del buen manejo de los fondos del convenio MIES-GADPRA, guardará total relación con los principios de programación presupuestaria, eficiencia, eficacia y transparencia.

1.2.1.1.2 Nivel de corresponsabilidad

La corresponsabilidad es la responsabilidad adquirida de dos o más personas o instituciones que adquieren similares obligaciones o compromisos para un fin común, la misma que le permitirá cumplir con metas u objetivos adquiridos con la sociedad o con sus propios principios.

Aquella responsabilidad institucional en la administración de fondos del convenio MIES–GADPRA, asumido por el Gobierno Parroquial no solo queda como responsable único, por otra parte el Ministerio de Inclusión Económica y Social, debe velar por el buen desempeño y por el cumplimiento de los objetivos en la ejecución del programa CIBV, establecidas en el Plan Nacional del Buen Vivir.

Dentro del convenio de cooperación económica entre el MIES – GADPRA, para la implementación de servicios de desarrollo infantil, en la sección segunda, objeto, establece:

(SOCIAL M. D., 2014) “Las partes se comprometen a cooperar mutuamente con la finalidad de desarrollar el proyecto aprobado por el MIES y que garanticen la calidad de los servicios”

1.2.1.2 GESTIÓN

La gestión es la parte innata del administrador para ejercer sus labores, de acuerdo a una planificación realizada al inicio de su periodo de gobernanza, esta permite incluir diversos aspectos como; administración de recursos, coordinación de actividades, rendición de cuentas de lo planificado, tramites varios, aspectos que fortalecerán el sistema organizaciones de las instituciones y programas como el CIBV del GADPRA

1.2.1.2.1 Gestión Administrativa

La gestión administrativa es un conjunto de acciones sistematizadas, en la que los mandos medios y la parte jerárquica superior otorga fiel cumplimiento a las fases del proceso administrativo para resolver las cuestiones laborales con disciplina y apego a un fin u objetivo inicial.

La organización del programa CIBV, se basa en gestiones administrativas permanentes que aseguran su efectividad por lo cual la administración de fondos de cooperación de las instituciones intervinientes aseguran el buen desempeño augurando la aplicación de la gobernanza institucional.

1.2.1.2.2 Criterio de autoridad

Las organizaciones dentro de su estructura contiene las jerarquizaciones que delimitan procesos, atribuciones y responsabilidades para cada uno de sus integrantes, la misma enmarca las actividades que bajo la aplicación de principios coadyuvara al logro de los objetivos institucionales.

Dentro del convenio CIBV del Gobierno Parroquial, la jerarquización bajo el criterio de autoridad es el siguiente:

1. Presidente del GAD parroquial – TESORERO
2. Servidor designado por el MIES- COORDINADOR DE CIBV
3. Padres de familia

Dentro de la jerarquización se denota el principio de corresponsabilidad, pues las áreas estratégicas son compartidas por los responsables firmantes del convenio MIES-GADPRA.

1.2.1.3 ORGANIZACIÓN

Antonio C. Amaru en su libro Fundamentos de administración define a la Organización como:

(AMARU, 2009) “Una organización es un sistema de recursos encaminado a alcanzar algún tipo de objetivo o conjunto de objetivos. Además de objetivos y recursos, las organizaciones tienen otros dos componentes importantes: planeación del talento humano y diseño del trabajo” Página 119

La importancia de la dimensión organización como proceso de la administración es vital para el buen manejo de los recursos institucionales, la misma se torna en procesos de transformación para el fortalecimiento del talento humano y el diseño o tipología del trabajo.

Dentro de la administración de fondos del convenio MIES-GADPRA, la jerarquización delimita responsabilidades importantes las que ejercidas en forma organizada son un impulso importante para el mejoramiento continuo de la calidad de servicio del CIBV.

1.2.1.3.1 Planeación del recurso humano

En las instituciones públicas y privadas un factor común para la planificación del recurso humano, es la clasificación del trabajo y la emisión de reglas laborales que se vuelven de estricto cumplimiento para sus colaboradores, determinando lo que se puede hacer, cuando y como se debe hacer. Sin embargo a menudo estas reglas restringen la accesibilidad con los empleados cuando es mal utilizada por la jerarquía superior.

No obstante, en el caso del convenio MIES – GADPRA, en el desarrollo del programa CIBV, la tarea primordial del administrador consiste en mejorar el buen desenvolvimiento del CIBV, desarrollar estrategias y manejar los fondos para mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

Dentro de las normas de control interno de la contraloría general del estado en su artículo 407-01, referente a la Administración del Talento Humano, establece:

(ESTADO, 2006) “Los planes de talento humano se sustentarán en el análisis de la capacidad operativa de las diferentes unidades administrativas, en el diagnóstico del personal existente y en las necesidades de operación institucional”

En la Ley Orgánica de Servicio Público, en su artículo 41 referente a la Responsabilidad administrativa, establece:

(LABORALES, 2010) “El servidor público que incumpliere sus obligaciones o contraviniera las disposiciones de esta ley, sus reglamentos, así como las leyes y normativas conexas, incurrirá en responsabilidad administrativa que será sancionada disciplinariamente sin perjuicio de la acción civil o penal que se pudiere originar”

De esta manera se establece el alcance y la responsabilidad del servidor o servidora que estará a cargo de la aplicación del programa CIBV, la que deberá

cumplir a cabalidad con el desempeño en sus funciones, siendo parte de la planeación del recurso humano.

1.2.1.3.2 Diseño del trabajo

El diseño de trabajo permite al trabajador delinear sus área de ejecución de labores, esta puede ser conocida también como área de especialización del trabajo, ayuda a reducir las desviaciones de esfuerzos de manera que podrá provocar una sinergia laboral, colaborando significativamente con las siguientes determinantes;

1. Desarrollo de destrezas;
2. Menos pérdida de tiempo en ejecución del trabajo;
3. Reducción de mala inversión,

Jay Heizer & Barry Render, en su libro Principios de Administración de Operaciones, establece al diseño de trabajo como:

(RENDER, 2009) “El diseño de trabajo especifica las áreas que constituyen un trabajo para un individuo o un grupo. Se examina cinco componentes del diseño de trabajo: a.- especialización del trabajo; b.- expansión del trabajo; c.- componentes psicológicos; d.- equipos auto dirigidos y e.- sistemas de motivación e incentivos”

En la administración de los fondos del convenio interinstitucional, el diseño de trabajo se divide entre el tesorero del convenio y la coordinación del programa CIBV, los que tendrán la responsabilidad de direccionar las labores de acuerdo a los acuerdos ministeriales existentes y el manual de administración de fondos en estudio.

1.2.1.4 SERVICIOS

La labor entregada a los beneficiarios del programa CIBV se visualiza en servicios de calidad, estas necesitan proyectar una excelente vinculación con el

sistema de proveeduría y luego con la transformación de aquellas adquisiciones mediante la administración de logística.

1.2.1.4.1 Proveedores

Dentro del programa CIBV, quienes están dentro de las organizaciones que provean de insumos a la administración, debe velar por la buena reputación de la empresa proveedora, la documentación que emane de las transacciones realizadas debe contar con la legalidad que permita al administrador desglosar valores en el cierre final del programa

1.2.1.4.2 Administración de logística

La administración de logística dentro del programa CIBV se relaciona directamente con la manera de cómo se dispondrá de los recursos obtenidos mediante la administración de los fondos provenientes del convenios MIES – GADPRA, la necesidad de contar con el elemento humano necesario y con las capacidades y habilidades suficientes, hará que estos recursos sean optimizados, logrando de esta manera una efectividad en la administración de la logística.

1.2.1.5 COBERTURA

Dentro del acuerdo ministerial No 164 “norma técnica para la implementación y funcionamiento de los servicios públicos y privados de desarrollo integral infantil”, en el artículo 33 y 34 referente a cobertura, establece:

(SOCIAL M. D., 2013) “La cobertura constituye la cantidad o número de niños y niñas atendidos en los servicios de desarrollo integral infantil, las que constituyen: edad, prioridad de atención, atención a la diversidad”

Es necesario que para dar la atención y otorgar un servicio de calidad, los recursos financieros provenientes del convenio MIES – GADPRA, sean manejados a

discreción, en este caso los fondos al ser administrados consideran la cobertura en base a quienes se les brindara el servicio.

1.2.1.5.1 Gestión de información

De igual manera el acuerdo ministerial No 164 “norma técnica para la implementación y funcionamiento de los servicios públicos y privados de desarrollo integral infantil”, en el artículo 36 referente a la Gestión de información, establece:

(SOCIAL M. D., 2013) “Es la recopilación, análisis y reportes del estado de avance y cumplimiento de la política pública de desarrollo infantil integral, con el objeto de poder generar alertas y aciertos de la gestión de la subsecretaría de desarrollo integral”

Dentro del convenio interinstitucional, existe una relación directa entre el establecimiento CIBV y las instituciones intervinientes, pues el programa debe desarrollarse ajustándose a las guías proporcionadas por el MIES a nivel nacional.

Es necesario el aplicativo de la gestión de información del programa CIBV para la obtención de resultados oportunos en tiempo real, bajo los principios de responsabilidad y transparencia, garantizando la calidad de la información pública, siendo esta el material de principal análisis para el fortalecimiento del programa CIBV.

1.2.1.5.2 Techo de cobertura

En lo referente al techo de cobertura, dentro del acuerdo ministerial No 164 “norma técnica para la implementación y funcionamiento de los servicios

públicos y privados de desarrollo integral infantil”, en el artículo 37 referente al establecimiento de techo de cobertura, constituye:

(SOCIAL M. D., 2013) “Para los servicios de desarrollo infantil integral de atención directa por parte del MIES y gestionado por terceros, el establecimiento de los techos de coberturas y su correspondiente asignación presupuestaria se fija inicialmente por el MIES planta central”

Ante la administración de fondos del convenio MIES – GADPRA, el tesorero del programa CIBV deberá considerar con estricto apego lo establecido por el MIES en referencia a los gastos en que puede incurrir en la aplicación del programa CIBV, la importancia del establecimiento del techo de cobertura permite a la administración del convenio a transparentar la gestión de las actividades.

1.2.2 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS – VARIABLE DEPENDIENTE

Al referirse a la administración, es referirse a la ciencia que estudia el comportamiento de las organizaciones tanto públicas como privadas, desde su estructura administrativa, hasta sus actividades las que deben estar dentro de un marco sistematizado de procesos en búsqueda de objetivos claros en bien de una sociedad o de intereses privados comerciales.

En el libro de Principios de administración financiera, de Lawrence J. Gitman, se refiere a este tema como:

(ZUTTER, 2012) “La administración de fondos se refiere a las tareas que el gerente de la empresa realiza con los recursos financieros. Los gerentes de finanzas, administran el factor económico de las organizaciones privadas o públicas, grandes o pequeñas, lucrativas o sin fines de lucro, realizan la operatividad de los recursos de acuerdo al presupuesto otorgado” Página 3

Los fondos en el sector público se manejan de acuerdo a lo establecido en las normas legales pertinentes, sin embargo la no aplicación de principios básicos por

parte de los servidores públicos hacen que estas se administren de forma ineficiente siendo necesario un constante proceso de capacitación interna en cuanto al uso de manejo de fondos provenientes del presupuesto general del estado.

1.2.2.1 PLANIFICACIÓN

La planificación dentro de las organizaciones del sector público, se establece mediante lineamientos orientadores y la incorporación de planes, programas y proyectos las que deben contener sin lugar a duda beneficios para la ciudadanía transformados en obras y servicios de calidad.

En referencia al convenio entre el MIES – GADPRA, se suscita una relación para la ejecución de un programa en beneficio de niños y niñas de esta jurisdicción territorial siendo necesario la aplicación irrestricta a lo establecido en las normas y leyes del estado, para el manejo de los fondos de este tipo de plan de inversión.

Dentro del COPLAFIP, en el artículo No. 57 sobre Planes de inversión, establece:

(NACIONAL, CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010) “Los planes de inversión son la expresión técnica financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados”

1.2.2.1.1 Objetivos

Los objetivos sintetizan los propósitos a donde una entidad quiere llegar, esta es una instancia inmersa en el proceso de planificación donde se establece la

orientación de una organización y las estrategias para llegar a cumplirlos en un tiempo determinado.

El convenio suscrito entre el MIES – GADPRA, establece un objetivo muy claro apegados a las normas constitucionales, las mismas son parte de las competencias que el Gobierno parroquial debe asumir como responsable de la administración de su territorio.

Según lo establece el acuerdo ministerial No. 243 del Ministerio de Inclusión Económica y Social con fecha 22 de julio de 2013, en su artículo No. 1, Objeto:

(SOCIAL, 2013) “La norma técnica de obligatorio cumplimiento, tiene como propósito normalizar y homogenizar la prestación de servicios para el desarrollo integral de niñas y niños de 0 a 36 meses de edad, en las modalidades de atención de carácter público y privado en conformidad a lo dispuesto por los artículos 44 y 46, numeral 1 de la Constitución de la República, el Plan Nacional del Buen Vivir y el Código de la niñez y adolescencia”

1.2.2.1.2 Programación Trimestral

La buena planificación de programas y proyectos requiere programaciones en tiempos, mediante esta planificación se pueden realizar seguimientos a las acciones y actividades de una organización y facilita la optimización de recursos y el buen direccionamientos de aquellos recursos en los gastos planificados.

Dentro del “Código orgánico de planificación y finanzas públicas” se determina dentro de las fases del ciclo presupuestario a la programación presupuestaria, esta trasladada a un tipo de programación trimestral permitirá al titular de la ejecución del convenio MIES – GADPRA, realizar programaciones con el fin de cumplir con las obligaciones y de más gastos generados para el cumplimiento del programa CIBV.

Según lo establecido en el COPLAFIP en su artículo No. 97 contenido y finalidad de la Programación Presupuestaria, establece:

(NACIONAL, CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010) “En base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los resultados esperados de su entrega a la sociedad y los plazos para la ejecución”

1.2.2.2 RECURSOS

Los recursos es la parte que permitirá la articulación de las actividades y el buen desenvolvimiento de los procesos en una organización, las mismas se dividen en recursos financieros, tecnológicos, humanos y materiales, sin embargo el buen uso de estos recursos conlleva a los funcionarios y directivos de una organización a realizar una buena planificación de los mismos para cumplir con las metas fijadas.

Para el caso del convenio entre el MIES – GADPRA, los recursos, específicamente los económicos, son un factor primordial para la ejecución de proyecto, la misma son provenientes de las dos instituciones en mención, las que disponen de acuerdo a los porcentajes fijados según lo establecen sus competencias territoriales.

Es importante indicar lo establecido en (NACIONAL, CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010) en la etapa de formulacion presupuestaria, en referencia al articulo No. 99, Universalidad de recursos, establece:

“Los recursos que por cualquier concepto obtengan, recauden o reciban las entidades y organismos que conforman el Presupuesto General del Estado son recursos públicos, por lo que su uso no podrá ser determinado

directamente por aquellas entidades u organismos, a excepción de los recursos fiscales generados por las instituciones, los mismos que tendrán una reglamentación específica.”

1.2.2.2.1 Recursos del MIES

Para la viabilidad del proyecto Centros Infantiles del Buen Vivir mediante el convenio MIES – GADPRA, las partes establecen sus rubros de cooperación, las que servirán para solidificar el buen desempeño del proyecto CIBV, estas ayudan a la consecución de lo establecido en el Plan Nacional del Buen Vivir, constituidas por el Gobierno Central.

La obligación del Ministerio de Inclusión Económica Y social, según lo establecido en el convenio No. 0017 MIES – DDSAL – DI – 2014, se basa en lo siguiente:

(SOCIAL M. D., 2014) Obligaciones del MIES:

1. Asignar y transferir los recursos economicos establecidos en el convenio
2. Coordinar, monitorear, evaluar y realizar el control tecnico a la ejecucion del objeto, a traves de los tecnicos de la unidad de servicios sociales
3. Proporcionar oportunamente formularios y formatos para la elaboraci3n de informes

1.2.2.2.2 Recursos del GADPRA

La otra parte del convenio lo aplica el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Anconcito, que se encarga de velar por el cumplimiento de lo pautado en el convenio vigente, sin embargo la calidad del servicio puede mejorar y la administración de los fondos puede ser optimizado de manera que los procedimientos ayuden a verificar que las acciones son apegadas estrictamente a lo establecido en las normas supremas.

Dentro de las obligaciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial de Anconcito consta lo siguiente:

- 1) Dirigir y ejecutar a cabalidad el proyecto mencionado en el objeto del convenio de acuerdo con la Norma técnica y planes de mejora que son emitidos por el MIES
- 2) Aportar en efectivo, bienes servicios y-o talento humano para la ejecución del convenio de conformidad con el proyecto aprobado.
- 3) Presentar la liquidación correspondiente a la ejecución del servicio, así como el desembolso entregado en los plazos establecidos en el convenio

De esta manera se visualiza el compromiso mayoritario por parte del GADPRA, institución que debe contar con un manual de procedimientos que coadyuve al logro de los objetivos trazados por las instituciones implicadas en el convenio.

1.2.2.3 LEGISLACIÓN.

La existencia de la legislación es la manera enmarcar la eficiencia y eficacia de las acciones a través de normativas vigentes, a la vez ponen límites a cada proceso de manera que se minimice la omisión administrativa, la organización impone las normas y procedimientos de sus unidades ejecutoras, siendo estos procedimientos métodos útiles para disminuir las acciones de los servidores que se resisten a los cambios

La autora Patricia Lemus & Manuel Vargas en su libro de Introducción al derecho, elementos básicos, considera a la legislación de la siguiente manera:

(VARGAS, 2006) “cuando se habla de legislación se alude al proceso por el cual los órganos del Estado formulan normas positivas de observancia general a las que se da el nombre específico de leyes” página 20

La importancia de la legislación como guías en la administración de fondos es relevante, estas permitirán realizar las actividades de manejo de los fondos por parte de los servidores responsables de la aplicación de programa, de manera transparente y con eficiencia administrativa,

1.2.2.3.1 Normativa MIES

Las normas emitidas por el MIES, son aquellas que sirven de guías para la realización de las acciones que viabilizan la consecución de los objetivos de la institución y aquellos programas y proyectos encaminados al logro de los establecido en el PNBV, estas se convierten en una herramienta muy importante que enmarcan el trabajo bajo lineamientos legales.

En el convenio MIES – GADPRA, es sumamente importante contar con instructivos y manuales que permitan tener una guía de cómo administrar los recursos y fondos para la optimización de estos y el logro de los objetivos de cada una de las instituciones intervinientes.

1.2.2.3.2 Normativa GADPRA

Los procedimientos enmarcados en un norma interna son relevantes al momento de administrar una organización, estas otorgan legalidad y legitimidad a las acciones de los servidores públicos a cargo de instituciones y programas o proyectos en el sector social.

En el caso del programa MIES – GADPRA, es necesario tener en cuenta que el manejo de los fondos debe integrar no solo la forma como se distribuye el recurso, sino la forma de cómo se realiza el seguimiento, como se evalúa y como se mejoran los resultados obtenidos de manera que se corrijan a tiempo posibles errores administrativos financieros.

1.2.2.4 POLÍTICAS

Las políticas orientan al proceso administrativo de manera que permita el control y la retroalimentación de los objetivos por intermedio de sus lineamientos que re direccionarán a la institución, las organizaciones implementan diferentes formas de políticas de control que les ayudan a corregir errores las que son visualizadas por medio de análisis de estándares de calidad de procesos.

Un concepto específico en el libro de Introducción al derecho, se la define a las políticas como:

(VARGAS, 2006) “Las políticas expresan reglas de conducta, señala el acto que debe realizarse porque es justo, útil o conveniente, también expresa la omisión de un determinado acto. Le constituyen el llamado mundo normativo mundo del deber ser, el cual comprende los principales campos del actuar del hombre, regula acciones que tienen un carácter contingente, esto es que los supuestos pueden o no suceder” página 4

La políticas de control en la administración del fondo del convenio MIES – GADPRA fortalecerá los procedimientos internos al momento de poder detectar errores y omisiones a tiempo, permitiendo su fortalecimiento en aspectos relevantes de la administración de los recursos financieros de las instituciones cooperantes.

1.2.2.4.1 Informes contables

Todas las instituciones del sector público o privado, realizan sus estados financieros con información contable oportuna, la contabilidad institucional, va más allá del proceso de realizar los informes contables, el objetivo es la utilización de esos informes para el análisis y la interpretación de aquellos resultados que permitan el mejoramiento de la calidad de la administración financiera.

En las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en el artículo 405-03, integración contable de las operaciones financieras, establece a la información contable de la siguiente manera:

(ESTADO, 2006) “La contabilidad constituirá una base de datos financieros actualizada y confiable para múltiples usuarios. La función de la contabilidad es proporcionar información financiera válida, confiable y oportuna, para la toma de decisiones de los servidores que administran fondos públicos.”

En el convenio realizado entre el MIES – GADPRA para la administración de los fondos del proyecto CIBV, la contabilidad es el elemento central del proceso económico, pues las salidas de recursos deben ajustarse a una planificación previa y deben sistematizarse los registros de manera que refleje la integración contable y presupuestaria, respecto al movimiento de los fondos.

1.2.2.4.2 Monitoreo y evaluación

Los buenos resultados administrativos y financieros son fruto de una buena práctica laboral obtenida mediante la aplicación de procesos de control continuos. El monitoreo y evaluación son procesos primordiales para el cumplimiento final de los objetivos trazados, dentro del convenio MIES – GADPRA, este proceso

debe institucionalizarse de manera que se fortalezca la administración de fondos del programa CIBV del GAD parroquial de Anconcito.

Dentro de las Normas de Control Interno de la CGE en su artículo 600-01 en referencia a Seguimiento continuo o en operación, establece:

(ESTADO, 2006) “La máxima autoridad, los niveles directivos y jefatura, efectuaran un seguimiento constante del ambiente interno y externo que les permita conocer y aplicar medidas oportunas sobre condiciones reales o potenciales que afecten el desarrollo de las actividades institucionales, la ejecución de los planes y el cumplimiento de los objetivos.”

El seguimiento continuo debe ser obligación dentro de la organización, para obtener resultados muy importantes, sin embargo dentro de la misma normativa en su artículo 600-02, Evaluaciones periódicas, establece lo siguiente

(ESTADO, 2006) “La máxima autoridad y los servidores que participan en la conducción de las labores de la institución, promoverán una autoevaluación periódica de la gestión y el control interno de la entidad, sobre la base de los planes organizacionales y las disposiciones normativas vigentes, para prevenir y corregir cualquier eventual desviación que ponga en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales”

Sin embargo dentro de la administración de los fondos del convenio MIES – GADPRA, las evaluaciones periódicas deben identificar aquellas debilidades administrativas financieras y deben estimular mayor efectividad en el manejo de estos recursos, la responsabilidad directa de los servidores encargados de la ejecución del programa CIBV del GAD parroquial aseguran el cumplimiento de los objetivos

1.2.2.5 ELEMENTOS

Los elementos como indicadores en una organización ayudan a convertir los recursos en un potencial de servicios de calidad, las que colaboraran de manera gravitante en la satisfacción de las necesidades de una población específica, los indicadores que ayudan a medir la efectividad de los logros institucionales son la eficiencia y eficacia, estas pueden hacer que la administración de fondos del convenio MIES–GADPRA potencien los recursos y mejoren los resultados.

1.2.2.5.1 Eficiencia

El indicador de eficiencia es el referente de la obtención de buenos resultados de la práctica de la administración de los fondos del convenio MIES - GADPRA, los procesos planificados mediante las evaluaciones con el uso de este indicador permitirá verificar en tiempo real las desviaciones de los objetivos y permitirá su fortalecimiento o replanteo.

La eficiencia según el libro Fundamentos de Administración de Antonio César Amaru, la define como:

(MAXIMILIANO, 2009) “Eficiencia indica cuando la organización utiliza en forma productiva o económica sus recursos. Cuanto mas alto es el grado de productividad o economía en el uso de los recursos, mas eficiente es la organización” Pagina 38

1.2.2.5.2 Eficacia

La eficacia es el manifiesto del logro de los objetivos mediante el consumo de recursos sin considerar su uso racional. Es decir dentro de la administración de fondos de cooperación de programa CIBV, los procedimientos para lograr una

gestión financiera eficaz deben plasmarse como indicador para la evaluación y la transparencia de las acciones laborales.

La eficacia según el libro Fundamentos de Administración de Antonio César Amaru, la define de la siguiente manera:

(MAXIMILIANO, 2009) “La palabra eficacia indica cuando una organización logra sus objetivos. Cuanto más alto es el grado de realización de los objetivos, más eficaz es la organización” Página 37

1.4 MARCO LEGAL

1.4.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR DEL 2008

Dentro de la Constitución de la República del Ecuador, en su sección quinta, artículo 44, establece:

(CONSTITUYENTE, 2008) “El estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y aseguran el ejercicio pleno de sus derechos: se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre las demás personas”

“Las niños y adolescentes tendrán derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades en un entorno familiar, social y comunitario de afectividad y seguridad”

Para contribuir al control de la administración de fondos entregados por el MIES mediante convenio firmado con el GADR de Anconcito para la modalidad de Desarrollo Infantil es necesario conocer lo señalado en este artículo.

La corresponsabilidad, es una participación que exige derechos pero también toma a cargo la vida de los beneficiarios, la de su familia y sus potencialidades. La corresponsabilidad es equidad entre hombres y mujeres, entre la economía monetaria y la economía del cuidado

De la misma manera en el artículo 46 de (CONSTITUYENTE, 2008) determina el estado adoptará entre otras, las siguientes disposiciones:

1. Atención a menores de 6 años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.
2. Protección especial contra cualquier tipo de explotación laboral o económica. Se prohíbe el trabajo de menores de 15 años y se implementaran políticas de erradicación progresiva del trabajo infantil. El trabajo de los adolescentes será excepcional y no podrá conculcar su derecho a la educación, ni realizarse en situaciones nocivas o peligrosas para su salud o su desarrollo personal.

En la actualidad la educación inicial es considerada como un derecho de los niños y niñas, una etapa fundamental en la vida de las personas por cuanto se asientan las bases del aprendizaje y la formación de valores; además de las actitudes que favorecen la capacidad de diálogo y tolerancia en las relaciones interpersonales.

Compone uno de los ejes sobresalientes que consolidan la equidad social, concebida como la igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de educación temprana.

1.4.2 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD 2010

En forma más contundente en nuestra localidad, la protección a los menores de edad se encuentra establecido en el artículo 148 de (NACIONAL, 2010) ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia:

“los GADS ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niños y adolescentes que les sean atribuidos por la constitución, este código y el consejo nacional de competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y adolescencia.”

Las niñas y niños tienen derecho a su desarrollo integral, entendido como un proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno de afectividad y seguridad que les permita la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo emocionales y culturales; y que es deber del estado, la familia y la sociedad promover de forma prioritaria este desarrollo integral y asegurar el ejercicio pleno de derecho.

1.4.3 CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS DEL 2010

Es muy importante conocer sobre el buen manejo de los recursos del estado, es así que se hace necesario sobresaltar lo establecido en el artículo 57 del (NACIONAL, CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010), Planes de inversión:

“Los planes de inversión son: la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de

este código. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los GADS”

Lo correspondiente a las etapas del presupuesto contempladas para una correcta planificación y ejecución presupuestaria, el artículo 96 del código en estudio establece:

(NACIONAL, CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010) “El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende de las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria; 2. Formulación presupuestaria; 3. Aprobación presupuestaria; 4. Ejecución presupuestaria; 5. Evaluación y Seguimiento; 6. Clausura y Liquidación presupuestaria”

1.4.4 NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DEL AÑO 2009

100-4 RENDICIÓN DE CUENTAS.- la máxima autoridad, los directivos y demás servidores públicos, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales.

405-04 DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO Y SU ARCHIVO.- todas las operaciones financieras estarán respaldadas con la documentación de soporte suficiente y pertinente que sustente su propiedad, legalidad y veracidad, esto permitirá la identificación de la transacción ejecutada y facilitará su verificación, comprobación y análisis.

1.4.5 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013 - 2017

1.4.5.1 POLÍTICA 2.6.- Garantizar la protección especial universal y de calidad durante el ciclo de vida a personas en situación de vulneración de derechos

a.- Desarrollar y fortalecer los programas de protección especial desconcentrados y descentralizados, que implican amparos y protección a personas en abandono, en particular a niños, niñas , adolescentes y adultos mayores que están incluidos en la erradicación de la mendicidad y el trabajo infantil.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

2.1 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación fue utilizada para darle validez científica y técnica al trabajo de titulación, hecho en el cual en su proceso se utilizaron una serie de instrumentos acordes las que encausaron de la mejor manera el objetivo final, el de proponer una solución coherente de acuerdo a las necesidades detectadas en la administración.

Fue necesario aplicar los métodos inductivo y deductivo, los que ayudaron significativamente en el procesamiento de la información, identificando cada una de las partes analizándolas y convirtiendo todo el material en estudio en un determinante para el desarrollo final de la propuesta.

2.2 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología que se usó en todo el proceso de la investigación fue el factor por el que se pudo encauzar todas las acciones para el estudio de las problemáticas, las herramientas teóricas y prácticas ayudaron a la comprensión de las etapas comprendidas en el trabajo de investigación, y como investigadora doy fe de haber utilizado los instrumentos necesarios para dar fin a los inconvenientes detectados en el desarrollo de la tesis.

Para la modalidad del presente trabajo de investigación se utilizó el método cualitativo y cuantitativo.

El estudio cuantitativo se lo realizó de una manera estructurada, detallando cada característica del diseño investigativo antes de la obtención de los datos.

La aplicación del estudio cualitativo permitió la obtención de resultados de orden descriptivos de variables determinadas, ofreciendo una gama de información referente a los factores que inciden de manera negativa en la administración de los fondos del convenio MIES-GADPRA

El diseño del trabajo de investigación se utilizó esta modalidad porque permitió gran flexibilidad ante los hechos encontrados y estimulo la realización de ajustes con el objetivo de obtener y recopilar una información verídica y veraz.

La investigación y sus técnicas se manejan de acuerdo a los enfoques de la realidad, en el caso de la administración de fondos del convenio MIES – GADRA, el estudio se basa en una investigación social.

2.3 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

2.3.1 Por el propósito

2.3.1.1 Investigación aplicada

En el proceso investigativo se empleó la investigación aplicada, la misma que sirvió para resolver problemas tales como la falta de un manual de procedimientos para la administración de fondos que influyó negativamente en el buen direccionamiento de los recursos del convenio MIES-GADPRA.

Esta investigación dependió de aquella fundamentación teórica y legal, las mismas que fueron un marco de referencia en la aplicación, uso y prácticas de los conocimientos.

2.3.2 Por el lugar

2.3.2.1 Investigación Documental Bibliográfica

Es el procedimiento general que guió a la investigación, ya que se recopiló, organizó y presentó la información de fuentes documentales para enunciar las teorías que sustentaron el estudio sobre los procedimientos en la administración de fondos de la educación inicial. Se delimitó el marco de conceptualizaciones sobre la situación problemática identificada en el CMGADI, se obtuvo de diferentes materiales escritos, como son, libros, estudios similares, decretos, leyes.

2.3.2.2 Investigación de Campo

La investigación de campo, permitió la observación en contacto directo con el objeto de estudio, es decir, con los involucrados en el CMGADI, y el acopio de testimonios que admitan confrontar la teoría con la práctica en la búsqueda de la situación problemática, y analizar la planificación, la administración del riesgo, las obligaciones de la institución cooperante y la integración tecnológica de los procedimientos.

Este tipo de investigación se basó en la información que provino de las entrevistas, testimonios, cuestionarios, encuestas y observaciones.

2.3.3 Por el nivel

2.3.3.1 Investigación descriptiva

Mediante el uso de este tipo de investigación, la cual usa como método principal en análisis, se logró determinar una situación concreta, señalando sus características y propiedades principales, esta comprendió el análisis de los casos, las encuestas, el análisis documental y todo estudio correlacionado al problema de investigación.

2.2 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

2.2.1 Método Inductivo:

Se exploraron las causas de los problemas que se identificaron: los involucrados no están capacitados en formular procedimientos para administrar fondos de desarrollo infantil, los escasos mecanismos para analizar los riesgos a los que se expone el convenio, la baja aplicación de las normas de control interno sobre la estructura organizativa de sus procesos y las insuficientes tecnologías de información y comunicación de los procedimientos del convenio.

2.2.2 Método Deductivo:

Se estudiaron los efectos que producen los problemas en el CMGAAM: no haber determinado acciones que orienten la administración de fondos de los CIBV, no haber identificado las opciones de respuestas al riesgo que se expone el convenio, no desarrollar acciones organizacionales de manera coordinada y coherente, y la baja comunicación, difusión y coordinación tecnológica de los procedimientos entre el MIES y el GADPRA

2.2.3 Método de análisis

La aplicación de este método ayudó a describir los diferentes elementos que fueron parte del fenómeno investigado, con la finalidad de establecer parámetros que permitieron saber qué hacer y hasta donde llegar en cada situación o problemática, luego de integrar la información se definió un patrón de pasos sistematizados con el fin de que se determine cuál era la mejor solución a cada situación encontrada.

2.2.4 Método de síntesis.

La terminología síntesis se la concibe como la reunión de un todo, el uso de esta metodología, permitió reunir cada elemento que formó parte de una situación problemática dentro del trabajo de investigación para formar un solo cuerpo y sacar una conclusión más exacta de la problemática existente.

2.3 TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN

2.3.1 Encuesta

Al usar esta técnica, se logró mantener un contacto directo con los directivos de ambas instituciones, con los servidores públicos y con los beneficiarios del convenio, de esta manera se pudo receptar la información que al ser procesada dio resultados muy trascendentales que ayudaron a confirmar la consolidación de una propuesta que disminuya y elimine el problema central encontrado.

2.3.2 Entrevista

Esta herramienta fue de mucha importancia en el trabajo investigativo ya que aseguró la obtención de información clara y verídica sobre la problemática existente sobre la administración de los fondos del convenio MIES-GADPRA y permitió tener una idea clara sobre el criterio de servidores del nivel superior sobre el trabajo que realizan en bien de la comunidad, visualizando los problemas desde un punto de vista organizacional.

2.4 Instrumento de la investigación

Para la recopilación de información relevante se utilizó instrumentos que aseguraron la veracidad de la investigación realizada.

2.4.1 Guía de entrevista

Esta es un instrumento de investigación que puede abarcar aspectos cuantitativos y/o cualitativos y fue dirigida a los funcionarios del MIES Santa Elena y a los beneficiarios del CMGADI. En cuanto a la aplicación de este instrumentos sobre la administración de fondos del convenio MIES-GADPRA, se manejó para la recolección de la información preguntas cerradas con posibilidad de escoger entre tres y cuatro alternativas de respuestas como opciones para el entrevistado, dando así lugar a que la información recopilada sea procesable en un tiempo corto.

2.4.2 Encuesta

Se utilizó la técnica de la encuesta, con preguntas objetivas las mismas que estuvieron dirigidas a las autoridades del GADPR de Anconcito. Este documento es de carácter formal ya que se considera la presentación de las preguntas y la exposición de éstas, denotando seriedad y preocupación por parte del investigador, dejando ver en su formalidad el proceso de un trabajo serio y oportuno para la administración.

2.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

2.5.1 POBLACIÓN

La población es el total de involucrados en el tema de investigación, tomando en consideración todas las jerarquías existentes con competencia directa en el convenio de desarrollo infantil MIES – GADPRA.

La población involucrada en el Convenio de Cooperación MIES-GADPR de Anconcito para el Desarrollo Infantil Integral a menores de 3 años de la parroquia Anconcito, que se investigará es de 132 involucrados, entre directivos, servidores públicos y beneficiarios.

TABLA No. 1 POBLACIÓN

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	TÉCNICA E INSTRUMENTO
DIRECTIVOS	10	ENTREVISTA
SERVIDORES PÚBLICOS	80	ENCUESTA
BENEFICIARIOS	42	
TOTAL		132

Fuente: MIES-GADPRA
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

2.5.2 MUESTRA

La muestra es una parte representativa del conjunto poblacional a estudiar, considerando que aleatoriamente cada persona a encuestar tiene la misma probabilidad de ser elegido, para ello se seleccionó el muestreo aleatorio simple, la que permitirá tener una información con un nivel de confianza del 95 %.

2.6 Muestreo aleatorio simple

Ante la definición científica y las variables que se estudiaron, fue necesaria la utilización del muestreo mencionado ya que el universo a investigar es finito y así se asegura una muestra significativa.

2.6.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA

A línea seguida se detalla la fórmula:

$$n = \frac{N(p.q)}{(N-1)(e/K)^2 + (p.q)}$$

Siendo:

n: tamaño de la muestra que se desea conocer

N: tamaño de la población objeto de estudio

p: probabilidad de éxito (0.5)

q: probabilidad de fracaso (0.5)

e: error estándar (0.05)

k: nivel de confianza (1.99)

Después de reemplazar los valores en la fórmula:

$$n = \frac{132 (0.5 \times 0.5)}{(132-1) (0.05/1.99)^2 + (0.5 \times 0.5)}$$

$$n = \frac{33}{(131) (0.0006312) + 0.25}$$

$$n = \frac{33}{0.3326872}$$

$$n = 99.00$$

Por ende, la muestra seleccionada es de 99 personas a encuestar

CAPÍTULO III

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS MEDIANTE LA TÉCNICA DE LA ENTREVISTA APLICADA A LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN

La información recibida por parte de los directivos solo se la puede interpretar de forma cualitativa, por ello se presenta el siguiente análisis luego de compilar toda la información obtenida:

1. ¿Cuál es la misión y visión del programa CIBV del GADPRA?

Ante la realización de esta pregunta se pudo evidenciar con los criterios de los directivos de las instituciones que el programa CIBV del convenio MIES-GADPRA no cuenta con un elemento orientador que permite tener un enfoque claro de a dónde quiere llegar con la ejecución de dicho programa y que objetivos persiguen los servidores públicos encargados de la ejecución del programa.

2. ¿Existe una debida planificación de actividades para la ejecución del programa CIBV del GADPRA?

De acuerdo a lo manifestado por los directivos de las instituciones, se evidencio una planificación inicial de manera generalizada, pero esta planificación no muestra flexibilidad por cuanto la realidad del entorno del CIBV es dinámica por ello se requiere flexibilidad en sus planificaciones a corto plazo.

3. ¿Existen de manera constante capacitaciones para mejorar la calidad de servicio de los servidores públicos hacia los beneficiarios?

Manifestaron que las capacitaciones son esporádicas y que en su mayoría corresponde solo a algo que se va a ejecutar de inmediato, es decir se, esto los directivos no lo consideran capacitaciones sino más bien solo informes de trabajo para la ejecución inmediata.

4. ¿Existe un adecuado control de las actividades que realizan los servidores públicos del programa CIBV del GADPRA?

Al respecto de esta pregunta, el entrevistado en su mayoría contesto que los servidores públicos no mantienen un control concurrente ni permanente sobre las actividades ejecutadas, sino que solo se dedican a emitir informes de los avances en cuanto al devengado del presupuesto.

5. ¿Existe un Manual de procedimientos para la administración de fondos del convenio CIBV-GADPRA?

De acuerdo a la pregunta realizada, los entrevistados manifestaros que no existe ningún instrumento guía sobre las actividades relacionadas a la aplicación y ejecución de la administración de fondos, por lo tanto cada vez que existen movimientos de los recursos se lo hace empíricamente y en su defecto siguiendo normas generales que no se ajustan a la realidad del entorno por lo que se reflejan fallas en la gestión interna del programa CIBV del MIES-GADPRA.

6. ¿Qué tan importante cree usted que es tener un instrumento que contenga procesos y pasos sistematizados para la administración de fondos del convenio CIBV-GADPRA?

De acuerdo a la pregunta, los directivos manifestaron que es primordial contar con una herramienta que facilite la administración de recursos públicos asignados al programa CIBV, esto conllevaría a un mejor control en la administración de los fondos y ayudará a la optimización de dichos recursos.

3.2 ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS MEDIANTE LA TÉCNICA DE LA ENCUESTA APLICADO A SERVIDORES PÚBLICOS Y BENEFICIARIOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA

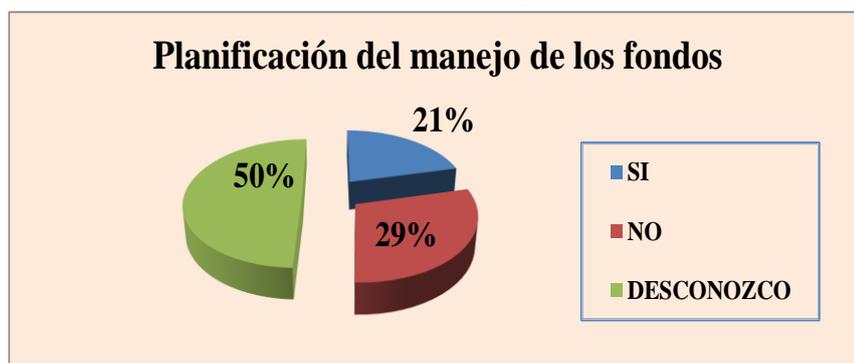
1. ¿Considera usted que la planificación del manejo de los fondos del proyecto CIBV cumplen con los objetivo del convenio MIES- GADPRA?

TABLA No. 2 Planificación del manejo de los fondos.

1	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si	21	21 %
	No	29	29 %
	Desconozco	49	50 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 1 Planificación del manejo de los fondos.



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Mediante este gráfico se demuestra que de las 99 personas encuestadas, el 50 % de la población muestral, expresa desconocer si la planificación ayuda al cumplimiento de los objetivos del convenio. De esta manera se puede fortalecer la teoría de la falta de un instructivo que guíe la planificación del programa.

2. ¿Considera usted necesario que dentro de la planificación, la unidad ejecutora designe la realización de re programaciones cuatrimestrales para una buena administración de los fondos?

TABLA No. 3 Realización de re programación cuatrimestral

2	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Sí, es necesario	71	72 %
	No es necesario	0	0 %
	Desconozco	28	28 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 2 Realización de programación cuatrimestral



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Mediante este gráfico se demuestra que de las 99 personas encuestadas, el 72 % considera que si es necesaria la realización de programaciones cuatrimestrales para la realización de una buena administración de los fondos del convenio MIES-GADPRA, mientras el 28 % expresa desconocer del tema. De esta manera se observa que la mayoría de los integrantes del programa CIBV creen necesario que se fortalezca la programación de las actividades.

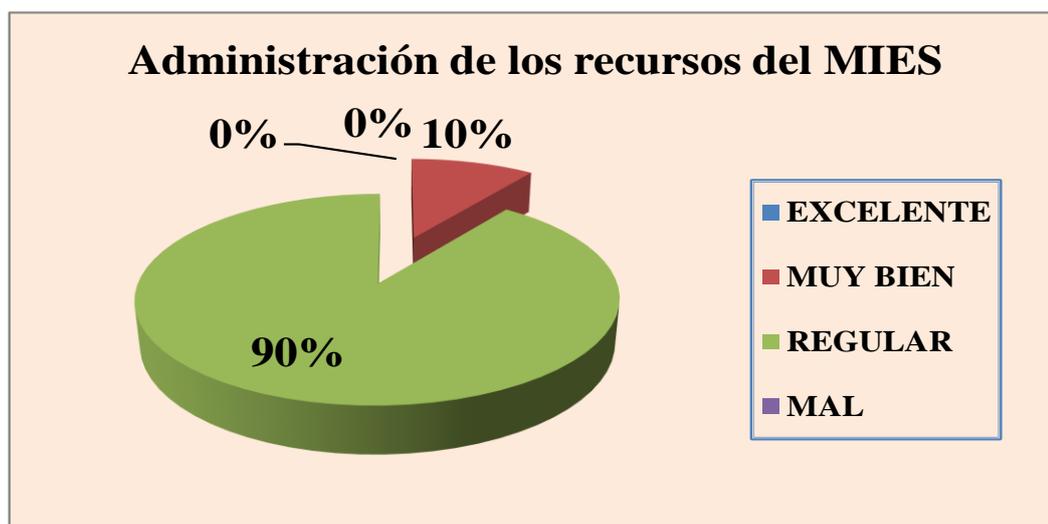
3. ¿De qué manera considera usted que los recursos del MIES son administrados en el desarrollo del programa CIBV?

TABLA No. 4 Administración de recursos del MIES

3	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Excelente	0	0 %
	Muy bien	10	10 %
	Regular	89	90 %
	Mal	0	0 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 3 Administración de recursos del MIES



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Según los datos de la tabla # 14 se puede observar que de las 99 personas encuestadas, el 90% consideran que los recursos del MIES son administrados de una manera regular, mientras que el 10 % manifiesta que son muy bien administrados. De lo que se puede deducir que es necesario direccionar de mejor manera la administración de los recursos del MIES en el desarrollo de las actividades del programa CIBV.

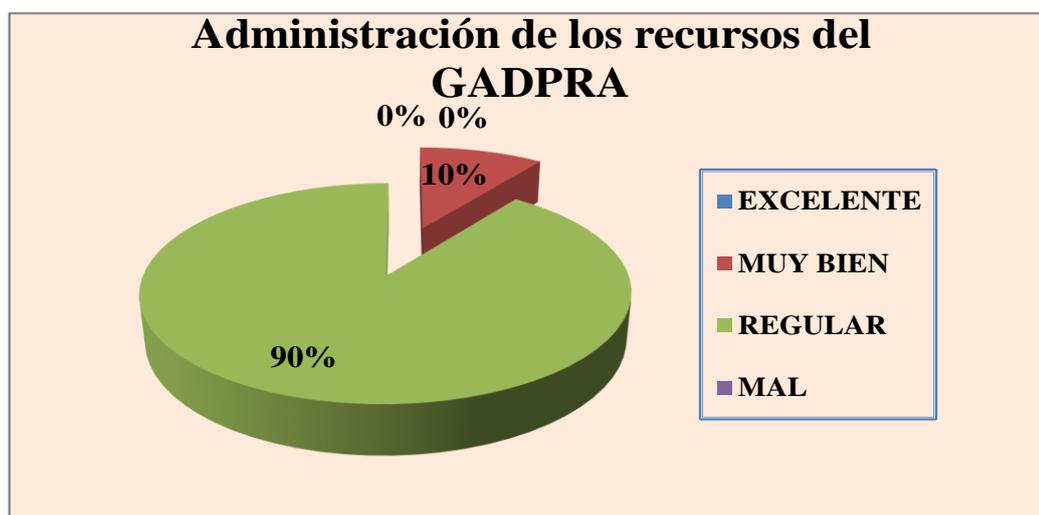
4. ¿De qué manera considera usted que los recursos del GADPRA son administrados en el desarrollo del programa CIBV?

TABLA No. 5 Administración de recursos del GADPRA

4	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Excelente	0	0 %
	Muy bien	10	10 %
	Regular	89	90 %
	Mal	0	0 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 4 Administración de recursos del GADPRA



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Según el gráfico número 4, se demuestra que de las 99 personas encuestadas, el 90% considera que los recursos del GADPRA, son administrados de una manera regular, mientras que el 10 % manifiesta que muy bien. Por lo que resulta necesario direccionar de mejor manera la administración de los recursos del GADPRA en el desarrollo de las actividades del programa CIBV.

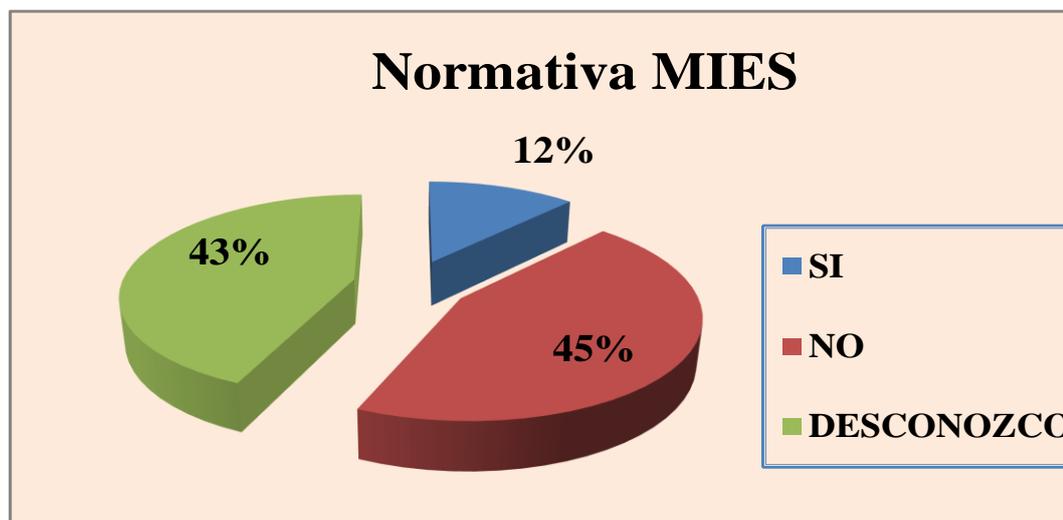
5. ¿Considera usted que la normativa emitida por el MIES da las pautas suficientes para la administración de fondos del convenio con el GADPRA?

TABLA No. 6 Normativa MIES

5	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si	12	12 %
	No	44	45 %
	Desconozco	43	43 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 5 Normativa MIES



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

De acuerdo a la información obtenida, que de las 99 personas encuestadas, el 45% expresa que las normativas del MIES no otorga lineamientos suficientes que guíen el buen manejo del recurso público y el 43% manifiesta desconocer de las normativas concernientes a la administración del recurso financiero. Por lo que es menester que el MIES socialice los lineamientos suficientes para la realización de una gestión efectiva.

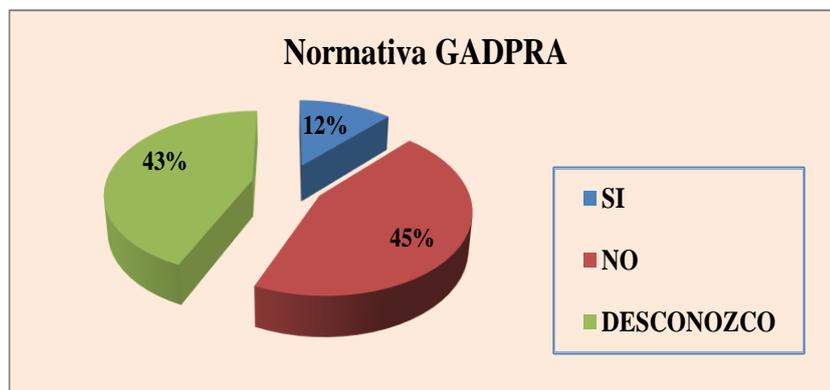
6. ¿Considera usted que la normativa emitida por el GADPRA da las pautas suficientes para la administración de fondos del convenio con el MIES?

TABLA No.7 Normativa GADPRA

6	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si	12	12 %
	No	44	45 %
	Desconozco	43	43 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 6 Normativa GADPRA



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Según el gráfico número 6, se puede analizar que el 45% de las personas encuestadas, expresa que las normativas del GADPRA no otorgan lineamientos suficientes que guíen el buen manejo del recurso público. El 43% de estas desconocen de los lineamientos. De esta manera se puede observar que es necesario delinear una normativa que permite el enlace y la coherencia entre los que establece el GADPRA y el MIES y así obtener un manual con acciones sistematizadas que justifiquen el desarrollo del CIBV.

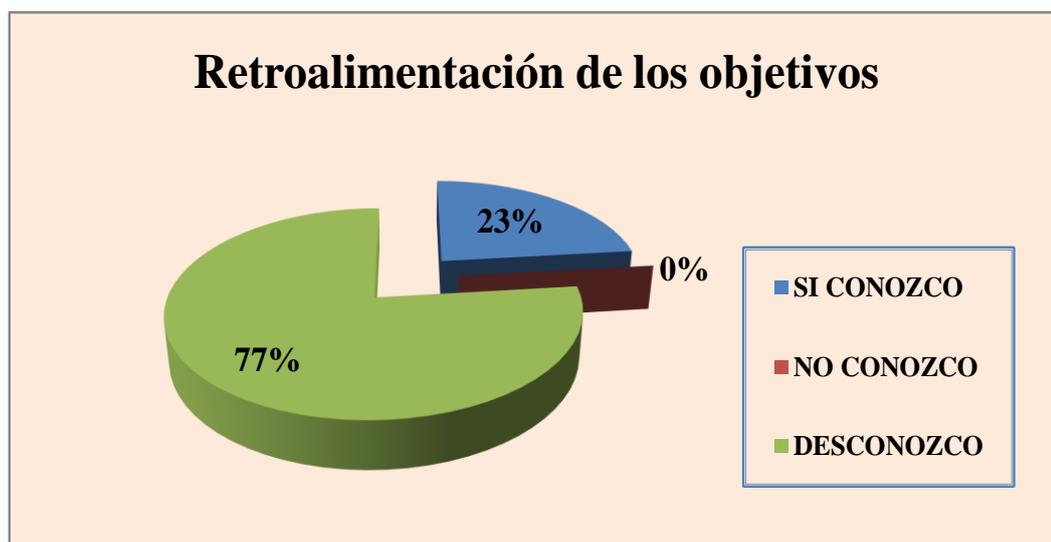
7. ¿Conoce usted si los informes contables sirven para realizar retroalimentación a los objetivos propuestos?

TABLA No. 8 Retroalimentación de los objetivos

7	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si	23	23 %
	No	0	0 %
	Desconozco	76	77 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 7 Retroalimentación de los objetivos



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Las cifras de la tabla número 7 demuestran que de las 99 personas encuestadas, el 77 % expresa desconocer si los informes contables permiten la retroalimentación de los objetivos y el 23% menciona si conocer de los informes. Información que sustenta la necesidad de contar con un sistema control interno para reforzar la planificación y fortalecer los objetivos del programa.

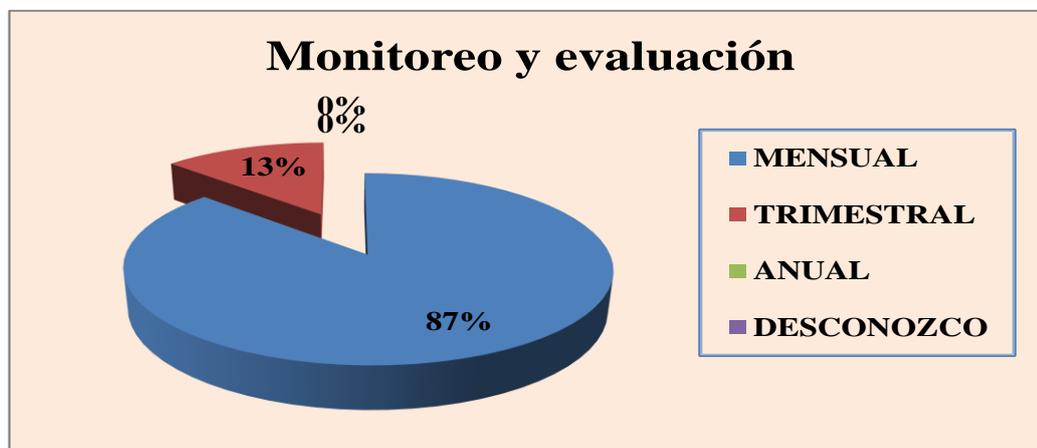
8. El monitoreo y evaluación de la administración de los fondos del programa CIBV se la debe realizar

TABLA No. 9 Monitoreo y evaluación

8	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Mensual	86	87 %
	Trimestral	13	13 %
	Anual	0	0 %
	Desconozco	0	0 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 8 Monitoreo y evaluación



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Mediante el gráfico se demuestra que de las 99 personas encuestadas, el 87 % expresa que el monitoreo y evaluación se la debe realizar en forma mensual. De esta manera se puede observar la gran necesidad de que en la administración del convenio se realicen evaluaciones mensuales y la aplicación de un sistema de control interno en el desarrollo del programa.

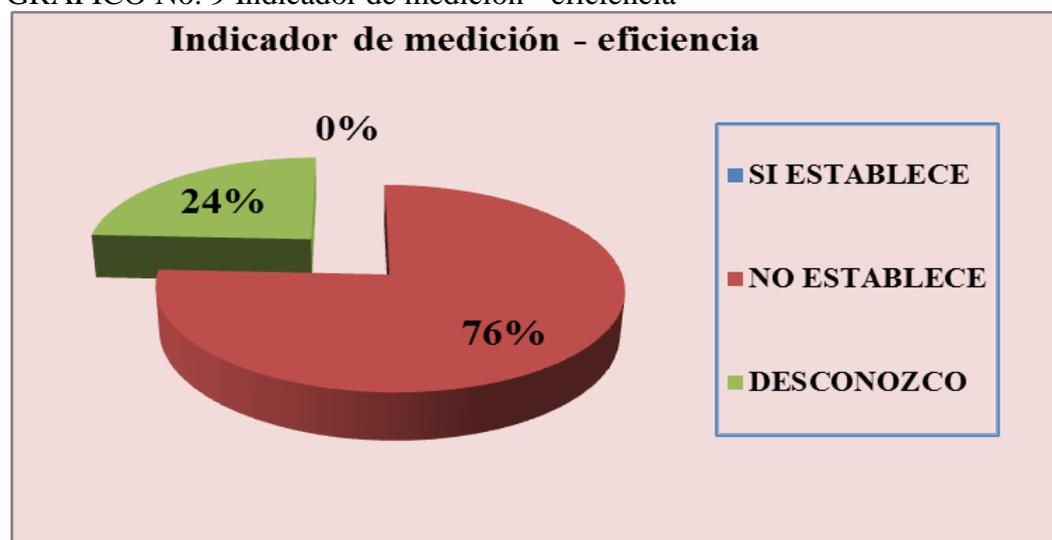
9. ¿Conoce usted si el administrador del convenio establece indicadores para medir la eficiencia administrativa en el manejo de los fondos del convenio MIES-GADPRA?

TABLA No. 10 Indicador de medición - eficiencia

9	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si establece	0	0 %
	No establece	75	76 %
	Desconozco	24	24 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 9 Indicador de medición - eficiencia



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

De los datos registrados en la tabla # 10 se puede observar que el 76 % de las personas encuestadas manifiestan que en la administración de fondos del convenio no se utilizan indicadores para medir la eficiencia de las actividades. De esta manera puede observar la necesidad de contar con indicadores que permitan un análisis de la administración de los fondos del programa CIBV.

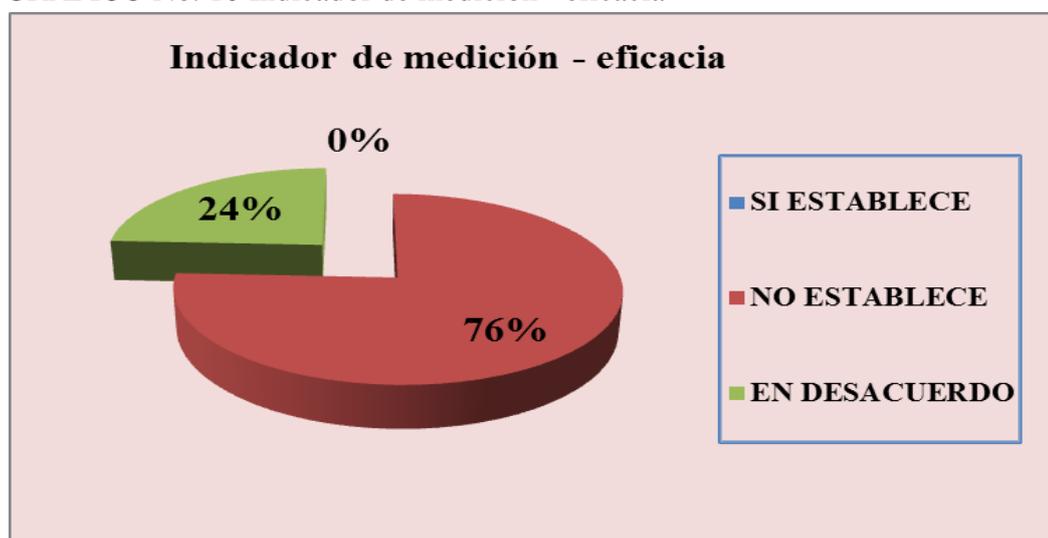
10. ¿Conoce usted si el administrador del convenio establece indicadores para medir la eficacia administrativa en el manejo de los fondos del convenio MIES-GADPRA?

TABLA No. 11 Indicador de medición - eficacia

10	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si establece	0	0 %
	No establece	75	76 %
	Desconozco	24	24 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 10 Indicador de medición - eficacia



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Mediante la gráfica se demuestra que de las 99 personas encuestadas, el 76 % expresa que en la administración de fondos del convenio no se utilizan indicadores para medir la eficacia de las actividades. De esta manera puede observar la necesidad de contar con indicadores que permitan un análisis de la administración de los fondos del programa CIBV

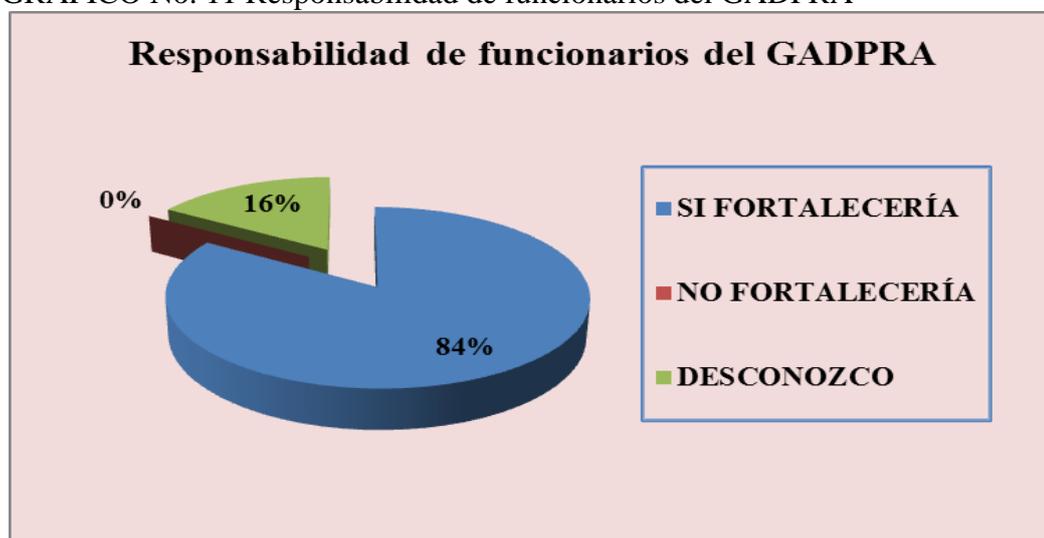
11. ¿Cree usted que la buena aplicación del nivel de responsabilidad de los funcionarios del GADPRA fortalecía la administración de fondos del convenio?

TABLA No. 12 Responsabilidad de funcionarios del GADPRA

11	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si fortalecería	83	84 %
	No fortalecería	0	0 %
	Desconozco	16	16 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 11 Responsabilidad de funcionarios del GADPRA



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

En relación a la pregunta número 11, el 84 % de las personas encuestadas, manifiestan que la buena aplicación de principios y valores como la responsabilidad fortalecería la administración de los recursos del convenio. Por lo que resulta necesario establecer principios básicos para el buen manejo de los fondos del CIBV del GADPRA.

12. ¿Cree usted que el nivel de corresponsabilidad por parte del MIES ayudaría al cumplimiento de los objetivos del CIBV?

TABLA No. 13 Responsabilidad del MIES

12	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si ayudaría	83	84 %
	No ayudaría	0	0 %
	Desconozco	16	16 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 12 Responsabilidad del MIES



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Mediante la gráfica se demuestra que de las 99 personas encuestadas, el 84 % expresa que la buena aplicación del principio de corresponsabilidad ayudaría al cumplimiento de los objetivos del CIBV. De esta manera se puede observar la necesidad de acoplar principios valiosos que enlacen a las instituciones intervinientes para el cumplimiento de las metas comunes en relación al servicio que se brinda a niñas, niños y adolescentes del territorio.

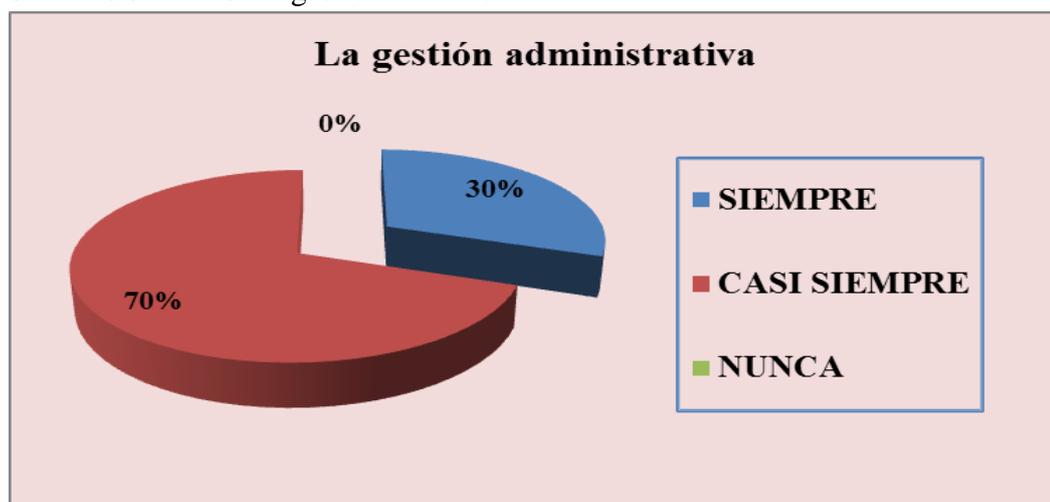
13. ¿La gestión administrativa realizada por el responsable del programa CIBV, estimula el alcance los objetivos del convenio?

TABLA No. 14 La gestión administrativa

13	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Siempre	30	30 %
	Casi siempre	69	70 %
	Nunca	0	0 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 13 La gestión administrativa



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

De acuerdo al gráfico # 13, el 70 % de las personas encuestadas manifiestan que la gestión administrativa del responsable del programa CIBV, casi siempre estimula el alcance de los objetivos. De esta manera se puede observar dos enfoques, la primera la buena voluntad de quienes integran el centro CIBV y por otra las ganas de realizar bien las actividades encomendadas, por ello es necesario fortalecer dichas actividades con un instrumento normativo de apoyo continuo a las actividades del CIBV.

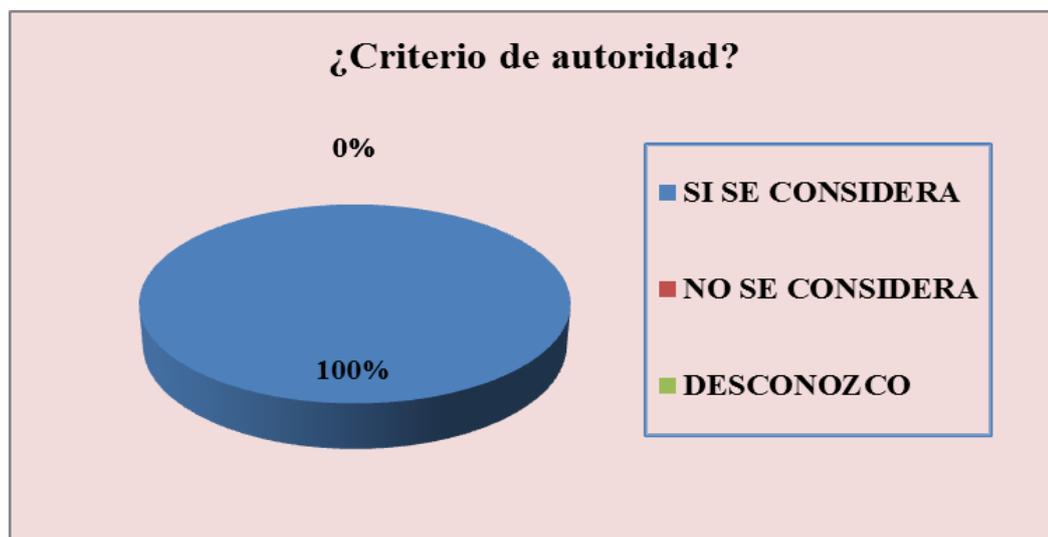
14. Para la realización de las actividades ¿Se toma en consideración el criterio de autoridad?

TABLA No. 15 Criterio de autoridad

14	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si se considera	99	100 %
	No se considera	0	0 %
	Desconozco	0	0 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 14 Criterio de autoridad



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Según la tabla # 15 se demuestra que de las 99 personas encuestadas, el 100 % expresa que para la realización de las actividades, siempre se considera el criterio de autoridad. De esta manera se puede observar que en todo proceso existe la tendencia de otorgar legalidad y legitimidad a las actividades, por tanto existe la predisposición para adaptar cambios en dichos procedimientos.

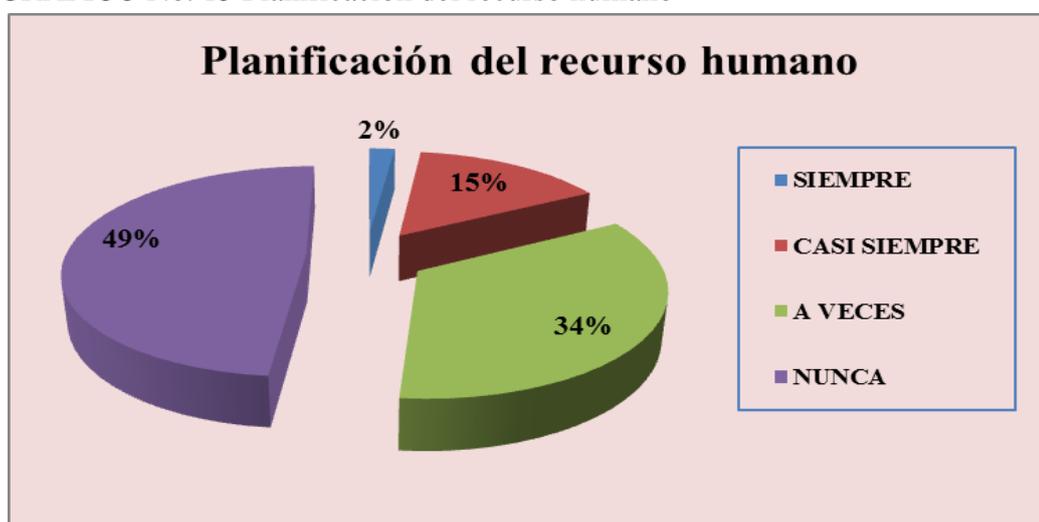
15. ¿Se ha realizado en el programa CIBV una planificación del recurso humano?

TABLA No. 16 Planificación del recurso humano

15	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Siempre	2	2 %
	Casi siempre	15	15 %
	A veces	34	34 %
	Nunca	48	49 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 15 Planificación del recurso humano



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Mediante la gráfica se demuestra que de las 99 muestras seleccionadas, el 49 % expresa que nunca se realiza una planificación del recurso humano, el 34% manifiesta que a veces se planifica el recurso humano. De esta manera se puede observar la necesidad imperiosa de establecer lineamientos que permitan la planificación del talento humano en el desarrollo del programa.

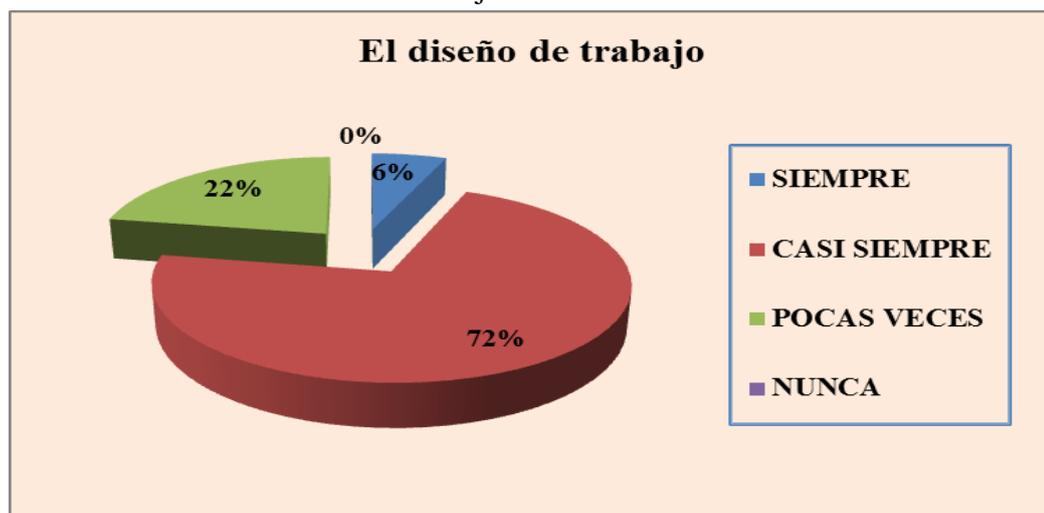
16. ¿Considera usted que la realización del diseño de trabajo favorece a la administración de fondos del convenio CIBV – GADPRA?

TABLA No. 17 El diseño de trabajo

16	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Siempre	6	6 %
	Casi siempre	71	72 %
	Pocas veces	22	22 %
	Nunca	0	0 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 16 El diseño de trabajo



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

De los datos proporcionados en la investigación, según la tabla # 17, se evidencia que el 72 % de los servidores encuestados manifiestan, que el diseño del trabajo casi siempre favorece a la administración de fondos del programa CIBV, mientras que el 22 % manifiesta que pocas veces. De esta manera se puede observar que la administración necesita establecer el diseño de trabajo mediante la planificación del talento humano, para el aseguramiento de que los recursos e insumos serán servirán para el alcance de los objetivos.

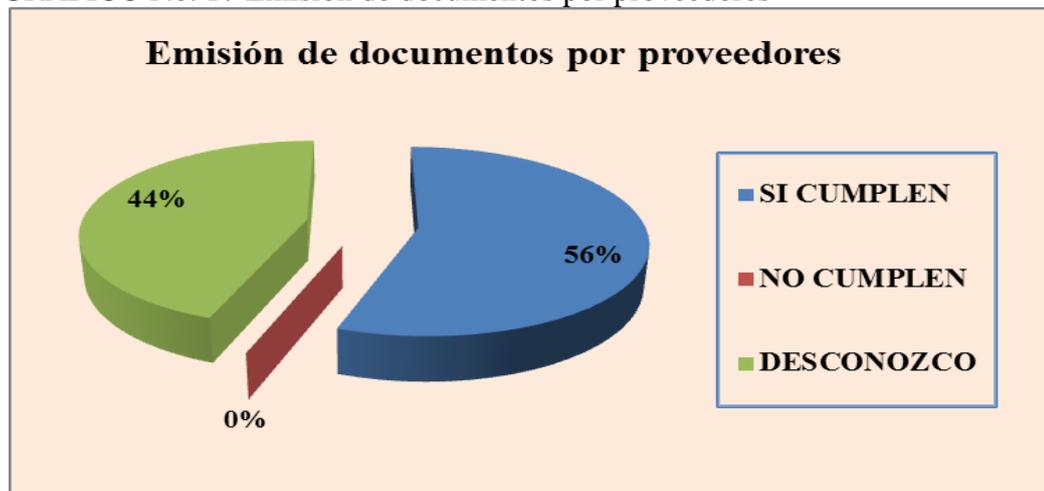
17. ¿Cumplen los proveedores con la emisión de documentos válidos para el proceso de administración de los fondos del convenio MIES-GADPRA?

TABLA No. 18 Emisión de documentos por proveedores

17	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si cumplen	55	56 %
	No cumplen	0	0 %
	Desconozco	44	44 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 17 Emisión de documentos por proveedores



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Mediante la gráfica se demuestra que de las 99 personas encuestadas, el 56 % expresa que los proveedores del programa CIBV, si cumplen con la emisión de documentos válidos para el desglose en el proceso de administración de los fondos del convenio MIES-GADPRA, mientras que el 44% desconoce. Lo que permite observar que existe el cumplimiento en la obtención de documentación pertinente por lo tanto es necesario fortalecer los procesos internos para el mejoramiento de la administración de fondos.

18. ¿Se encuentran establecidos los lineamientos para la administración de logística de los programas CIBV?

TABLA No. 19 Lineamientos para la administración de logística

18	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si	99	100 %
	No	0	0 %
	Desconozco	0	0 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 18 Lineamientos para la administración de logística



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Según el gráfico número 18, el 100 % de la muestra expresa que si existen lineamientos para la administración de logística de los programas CIBV. De esta manera se puede verificar la existencia de lineamientos generales, sin embargo es necesario trasladar ciertos criterios a la realidad del programa CIBV del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Anconcito.

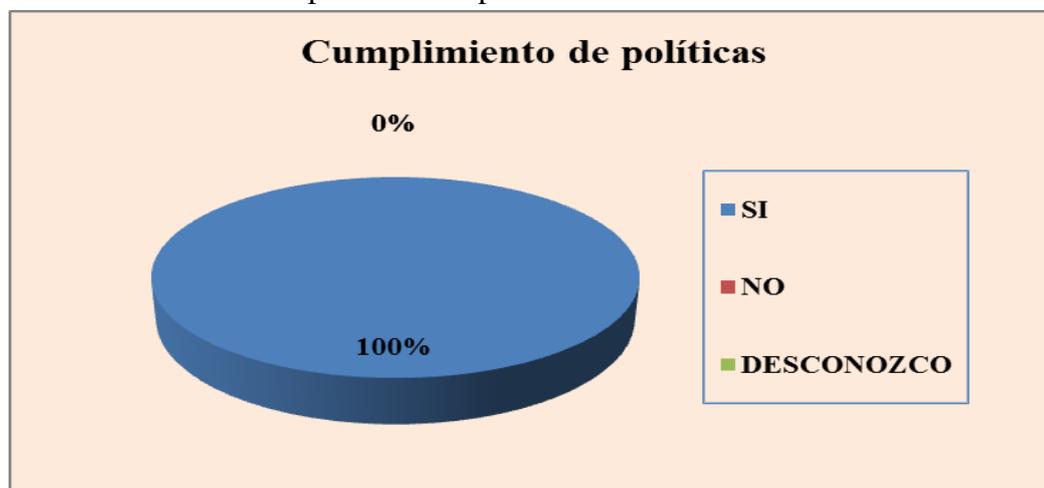
19. ¿Considera usted que el cumplimiento de las políticas establecidas en un manual de procedimientos para la administración de fondos ayudaría a la gestión de información del programa CIBV?

TABLA No. 20 Cumplimiento de políticas

19	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si	99	100 %
	No	0	0 %
	Desconozco	0	0 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 19 Cumplimiento de políticas



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

Mediante la gráfica se demuestra que de las 99 personas encuestadas, el 100 % expresa que las políticas establecidas en un manual de procedimientos, si ayudaría en los procedimientos de la administración de fondos del convenio MIES-GADPRA. De esta manera se puede observar que es necesario otorgar a la administración de un manual de procedimientos para que guie las acciones en la administración de los recursos financieros.

20. ¿Cree usted que la aplicación del techo de cobertura solidifica el proceso de transparencia en la administración de Fondos del convenio MIES-GADPRA?

TABLA No. 21 Proceso de transparencia en la administración de fondo

20	VARIABLES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
	Si	99	100 %
	No	0	0 %
	Desconozco	0	0 %
	TOTAL	99	100 %

Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

GRÁFICO No. 20 Proceso de transparencia en la administración de fondo



Fuente: GADPRA-MIES, CIBV
Elaborado por: Lola Muñoz Reyes

De la información recabada se puede analizar que, el 100 % de los funcionarios encuestados indican que de la buena aplicación del techo de cobertura, solidifica el proceso de transparencia de la administración de fondos. De lo que se puede interpretar la importancia de fortalecer los procedimientos existentes en la MIES y trasladarlas para elaborar un manual de procedimientos para la administración de fondos que asegure el buen uso de aquellos recursos fruto del convenio.

3.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.3.1 conclusiones

Con la investigación realizada se puede concluir que existen debilidades en la administración de fondos del convenio MIES – GADPRA, por lo tanto:

1. La administración no cuenta con un instrumento que guie las actividades referentes a la administración de fondos del convenio MIES – GADPRA para beneficios de los integrantes del programa CIBV.
2. Se concluye que en la administración del convenio no se realizan seguimientos continuos por parte del GADPRA al no contar con directrices que permitan el control interno de los recursos.
3. La administración no cuenta con indicadores para medir la efectividad del manejo de los recursos brindados por el convenio MIES-GADPRA.

3.3.2 Recomendaciones

1. Elaborar un manual de procedimientos que contenga las directrices necesarias para la administración de fondos del convenio MIES – GADPRA.
2. Elaborar parámetros que permitan el control y seguimiento del uso de los recursos del convenio MIES – GADPRA que permita la retroalimentación de los objetivos del programa CIBV.
3. Establecer procedimientos que permitan la evaluación efectiva de los fondos para el mejoramiento de la calidad de servicio brindado.

CAPÍTULO IV

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO DE DESARROLLO INFANTIL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL ANCONCITO, CANTÓN SALINAS, PROVINCIA DE SANTA ELENA, PERIODO 2015.

4.1 PRESENTACIÓN.

El manual de procedimientos para la administración de fondos del convenio de desarrollo infantil CIBV del GADPRA, presenta grandes beneficios para la organización. No solo se trata de trasladar ciertos lineamientos comprendidos para una buena administración del programa, sino de complementar una herramienta con pasos sistematizados que generen un valor adicional que satisfaga la necesidad de realizar un excelente trabajo en la administración de fondos del convenio MIES-GADPRA.

El manual de procedimientos para la administración de fondos se estructurara con tres enfoques sumamente importantes las mismas que asegurarán un trabajo efectivo de los servidores públicos encargados de su ejecución.

El primer enfoque establecerá un lineamiento estratégico con la incorporación de una misión y principios que ayudarán a viabilizar los procesos con transparencia de gestión.

El segundo enfoque contendrá los procedimientos para efectuar una buena administración de los fondos provenientes del convenio de desarrollo infantil CIBV del GADPRA.

El tercer enfoque contendrá el respectivo sistema de control interno para el control, evaluación y monitoreo de los procesos de administración de fondos del convenio MIES-GADPRA.

Por último se contará con un plan de acción que sintetizará la propuesta planteada y dotará de indicadores que permitirán obtener el éxito en la aplicación de la presente propuesta “Manual de procedimientos para la administración de fondos del convenio de desarrollo infantil CIBV del GAD parroquial rural Anconcito, Cantón Salinas, Provincia de Santa Elena, año 2015”

4.2 COMPONENTES DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

GRÁFICO No. 21 Componentes de manual de procedimientos para la Administración de fondos del convenio MIES – GADPRA.



Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

En la práctica del presente manual, se estimulará el mejoramiento continuo de los servicios que ofrecen, así como la efectividad en la administración de los recursos financieros ante la aplicación de un conjunto de estándares de calidad administrativa.

4.2.1 ENFOQUE 1: LINEAMIENTOS ORIENTADORES

MISIÓN

Contribuir a una buena administración del programa CIBV del GADPRA con apego a la aplicación de principios y valores éticos que contribuyan al fortalecimiento institucional para brindar un servicio de calidad.

OBJETIVOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Objetivo General

Ofrecer a la administración del programa CIBV un instrumento con procesos y procedimientos sistematizados que guíen y faciliten la gestión, control y evaluación de los recursos financieros del convenio MIES-GADPRA.

Objetivos específicos

1. Definir lineamientos mediante la identificación y elaboración de elementos orientadores que permitan administrar efectivamente los recursos financieros
2. Direccionar la ejecución presupuestaria a través de la programación del ciclo presupuestario para una mejor administración de los fondos del convenio.
3. Definir procedimientos a través de un sistema de control que permita la retroalimentación de los objetivos y la planificación de los fondos.

CUADRO No. 3 PRINCIPIOS

PRINCIPIOS	
Responsabilidad	Permite la reflexión en la práctica y ejecución del trabajo diario, la buena aplicación de aquellos valores personales permiten la asignación de responsabilidades a los servidores para su buen desempeño.
Corresponsabilidad	Es la cooperación conjunta entre el servidor y el beneficiario, no solo se trata de brindar un trabajo para la entera satisfacción de un usuario, sino de determinar la contraparte para hacer de una labor más efectiva.
Flexibilidad	Principio mediante el cual la administración podrá mantener una elasticidad entre lo planificado y el entorno en el que se va a desarrollar la programación de manera que se ajuste al tiempo y las necesidades presentadas.
Participación	De acuerdo a los nuevos cambios desde la constitución del estado, la participación permite integrar a todos los componentes para que sean parte de la toma de decisiones. Constituyendo un principio esencial en la vida dinámica de toda organización
Coordinación	La coordinación permitirá realizar las actividades de acuerdo a la programación demostrando una articulación entre directivos, servidores e incluso beneficiarios.
Transparencia	Principio fundamental en todo proceso de toda organización, esto permite dilucidar acciones de todos los servidores con claros parámetros de legalidad y legitimidad en las actividades

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

ENFOQUE 2

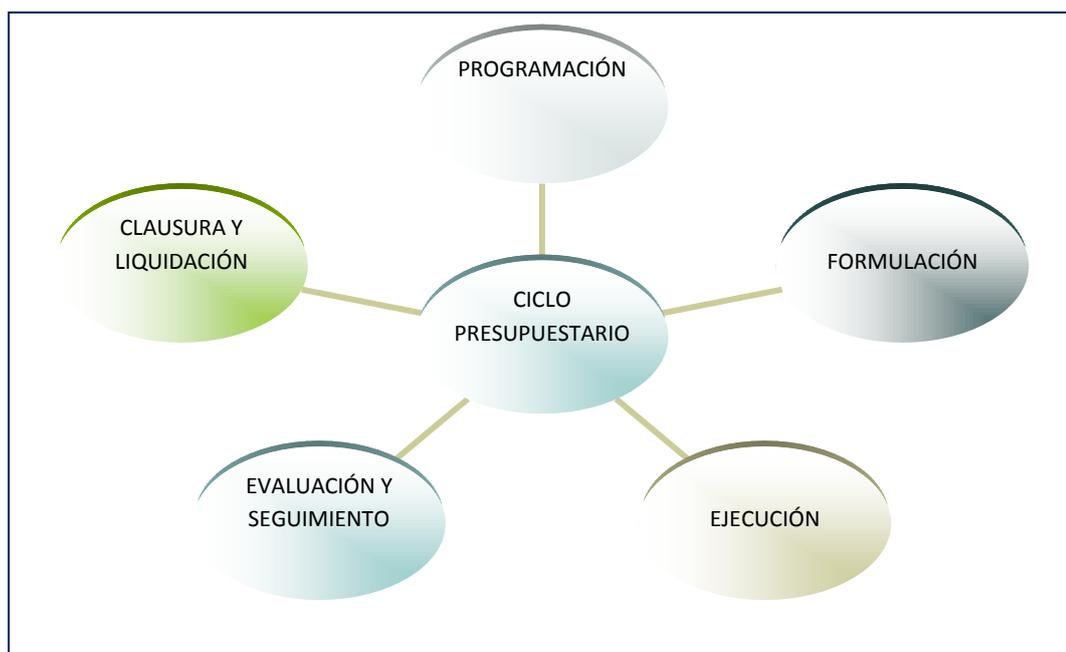
PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA.

DESARROLLO CICLO PRESUPUESTARIO

Toda entidad, organismo, programa o proyectos que reciban recursos públicos, deben aplicar las fases del proceso presupuestario, la cual consta de las siguientes fases:

1. Programación
2. Formulación
3. Aprobación (esta fase corresponde al MIES)
4. Ejecución
5. Evaluación y seguimiento
6. Clausura y liquidación

GRÁFICO No. 22 CICLO PRESUPUESTARIO



Fuente: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

FASE PROGRAMACIÓN

En esta fase se definirá el programa de CIBV del GADPRA y el desglose de sus actividades a las que en la siguiente etapa se le incorpora valores para que sea parte del presupuesto. En este proceso deben constar los resultados que se espera, plazos de ejecución y entrega de informes al organismo pertinente, adjuntando medios de verificación para las liquidaciones convenidas.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

1. Preparación de proyección de necesidades del programa CIBV.
2. Elaboración del Plan Anual de Políticas Públicas - PAPP

Preparación de proyección de necesidades del programa CIBV-GADPRA

CUADRO No. 4 PROYECCIÓN DE NECESIDADES

	PROYECCIÓN DE NECESIDADES DEL PROGRAMA CIBV DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO		PÁGINA 1/2
			CÓDIGO: MPAF-PN- 001-15
OBJETIVO	Otorgar legalidad al proceso inicial de planificación para sustentar la elaboración del plan anual de políticas públicas del programa CIBV del GADPRA.		
ALCANCE	Dentro del proceso se encontrarán las necesidades para el desarrollo del programa CIBV las cuales serán detalladas en las matrices correspondientes facilitadas por el MIES.		
No.	Unidad Responsable	Tarea/actividad	
1	Administrador CIBV	Determinar las actividades por etapas de ejecución en el año, las mismas que deben estar alineadas a los objetivos del convenio y de las políticas de ejecución del programa CIBV-MIES.	

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

CUADRO No. 5 PROYECCIÓN DE NECESIDADES

		PROYECCIÓN DE NECESIDADES DEL PROGRAMA CIBV DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO		PÁGINA 2/2
				CÓDIGO: MPAF-PN- 001-15
No.	Unidad Responsable	Tarea/actividad		
2	Administrador CIBV	Proyectar las necesidades del recurso humano, recursos tecnológicos y la infraestructura		
3	Administrador CIBV	Proyección de las necesidades de insumos para el desarrollo del programa CIBV, en concordancia con los techos de cobertura establecidos por el MIES		
4	Administrador CIBV	Determinar indicadores de gestión para la aplicación del seguimiento y evaluación y la garantía de la entrega de un servicio de calidad.		
5	Administrador CIBV	Envío de cuadro de proyección de necesidades al MIES bajo el formato establecido por la institución con memorándum del GADPRA		

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

Elaboración del Plan Anual de Políticas Públicas – PAPP

CUADRO No. 6 PLAN ANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS

	PLAN ANUAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA CIBV DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO		PÁGINA 1/1
			CÓDIGO: MPAF-PAPP- 001-15
OBJETIVO	Programar los insumos a ser utilizados en las etapas de desarrollo del programa CIBV con la incorporación de valores presupuestarios y la adopción de indicadores de gestión para el alcance de los objetivos propuestos.		
ALCANCE	Dentro del proceso se detallaran las actividades que enmarcan el inicio de la gestión con el envío de la matriz del PAPP al MIES y termina con la liquidación de programa CIBV.		
No.	Unidad Responsable	Tarea/actividad	
1	Administrador CIBV	Una vez aprobado el programa CIBV y firmado el convenio correspondiente, se presentarán los desgloses siguientes de acuerdo a las fases establecidas en dicho convenio: <ul style="list-style-type: none"> • Remuneraciones de los educadores contratados (mensual) • Gastos corrientes (mensual) 	
2	Administrador CIBV	Revisión mensual del PAPP y realización de cambios ajustables internos en la matriz	
3	Administrador CIBV	Envío de informes mensuales y cuatrimestrales para la toma de decisiones bajo el formato establecido por la institución con memorándum del GADPRA	

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

FASE FORMULACIÓN

El presupuesto del CIBV del GADPRA son recursos públicos, por lo tanto se debe formular el cronograma valorado, en ella se registrarán los ingresos provenientes de la cooperación de las instituciones MIES-GADPRA y los gastos a realizarse en forma mensual necesarios para su ejecución observando ineludiblemente las directrices emitidas para el desarrollo de los CIBV dadas por el MIES.

CUADRO No. 7 FASE FORMULACIÓN

	FASE FORMULACIÓN DEL PROGRAMA CIBV DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO		PÁGINA 1/1
			CÓDIGO: MPAF-FF- 001-15
OBJETIVO	Detallar los rubros de cada ítem correspondiente a gastos observando los techos de cobertura establecidos por el MIES.		
ALCANCE	Formulación de los gastos en concordancia con el techo de cobertura establecido por el MIES.		
No.	Unidad Responsable	Tarea/actividad	
1	Administrador CIBV	Solicitud del transferencia de valores por parte del MIES	
2	Administrador CIBV	Elaboración de resúmenes de gastos con detalles explícitos de los ítems y la relación con las directrices del MIES	
3	Administrador CIBV	Elaboración de cuadros de insumos y materiales para la ejecución del programa detallando la fuente de financiamiento	
4	Administrador CIBV	Elaboración de planillas de nóminas detallando la fuente de financiamiento	

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

FASE EJECUCIÓN.

Dentro de esta fase están comprendidas las ejecuciones del programa, las mismas que deberán visualizarse en los informes en forma mensual para el seguimiento y evaluación y en forma cuatrimestral para las liquidaciones y transferencias correspondientes según lo establezca el convenio pactado.

La interacción con el sistema de control interno del programa permitirá la eficiencia y eficacia en su desarrollo y se conseguirán los objetivos o su retroalimentación y programación.

Las actividades a realizar serán las siguientes:

1. Modificación del PAPP y cronograma valorado
2. Redefinición de la programación mensual y cuatrimestral
3. Provisión de insumos

Modificación del PAPP y cronograma valorado.

Según lo establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas del Ministerio de Finanzas del Ecuador, el presupuesto es un instrumento flexible la cual podrá tener variaciones de acuerdo al entorno y realidad de la institución, sin que este afecte la esencia misma del programa CIBV del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Anconcito.

Los valores establecidos en la planificación del programa CIBV podrán ser modificadas de acuerdo a la realidad de su entorno, por algún error de códigos u omisión administrativa, o por algún tipo de variación que afecte directamente a los insumos, siempre y cuando dichas modificaciones no altere a la esencia del programa en sí.

CUADRO No. 8 Modificación del PAPP, cronograma valorado, reprogramación cuatrimestral.

	MODIFICACIÓN DEL PAPP, CRONOGRAMA VALORADO Y REEPROGRAMACIÓN CUATRIMESTRAL DEL PROGRAMA CIBV DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO		PÁGINA 1/1
			CÓDIGO: MPAF-M- 001-15
OBJETIVO	Capitalizar los ítems con saldos insuficientes para el alcance de los objetivos del programa CIBV.		
ALCANCE	Incluye procesos que permiten las modificaciones presupuestarias de los gastos.		
No.	Unidad Responsable	Tarea/actividad	
1	Administrador CIBV	Elaborar reprogramación del cronograma valorado y emitir comunicado al MIES para su aprobación técnica.	
2	Administrador CIBV	Realización de modificaciones presupuestarias y ajuste de rubros del PAPP y cronograma valorado.	
3	Técnico de desarrollo infantil	Aprobación de modificaciones y verificación de ítems afectados.	
4	Coordinador (a) CIBV	Vigilar el cumplimiento de la reforma.	

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

PROVISIÓN DE INSUMOS

CUADRO No. 9 Autorizaciones de pago

	PROVISIÓN DE INSUMOS DEL PROGRAMA CIBV DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO		PÁGINA 1/1
			CÓDIGO: MPAF-AP- 001-15
OBJETIVO	Proporcionar la legalidad de las actividades de pago de los compromisos adquiridos para el cumplimiento de las necesidades del programa CIBV del GADPRA.		
ALCANCE	Dentro de este proceso consta el procedimiento de autorizaciones de pago a proveedores por la adquisición de insumos y materiales necesarios para la ejecución del programa CIBV.		
No.	Unidad Responsable	Tarea/actividad	
1	Coordinador (a) CIBV	Solicitud de necesidad o pedido mensual para el cumplimiento de las metas del programa CIBV mediante memorándum.	
2	Administrador CIBV	Adquisición, compra y pago de acuerdo a los lineamientos del GADPRA.	
3	Administrador CIBV	Recepción de documentación pertinente que compruebe la compra realizada	
4	Coordinador (a) CIBV	Recepción de insumos mediante acta de entrega recepción y medios de verificación.	

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

FASE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento se realizará de manera mensual, no obstante los registros de actividades del coordinador (a) del programa CIBV del Gobierno parroquial de Anconcito debe servir para realizar informes pertinentes en tiempo real de manera que este sirva para la retroalimentación de lo planificado cumpliendo así un proceso dinámico en la administración de fondos del convenio.

La fase evaluación será producto de los análisis pertinentes en base a la ejecución del presupuesto en consideración a lo planificado y a las metas alcanzadas en términos de eficiencia y eficacia que empujen a la administración a obtener una gestión por resultados.

La información obtenida mediante el seguimiento y evaluación servirá para la planificación, y retroalimentación de los objetivos propuestos y esta labor será un proceso interactivo entre el coordinador (a) y el administrador (a) del programa CIBV del GADPRA.

Las Actividades a realizar en la fase de seguimiento y evaluación son las siguientes:

1. Procedimiento de envío de información de coordinación del programa CIBV a la administración
2. Procedimiento de evaluación del presupuesto ejecutado

Procedimiento de envío de información de coordinación del programa CIBV a la administración

CUADRO No. 10 Procedimiento de envío de información de coordinación del programa CIBV a la administración

	INFORME DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA CIBV DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO		PÁGINA 1/2
			CÓDIGO: MPAF-IC-001-15
OBJETIVO	Proporcionar informes permanentes sobre la ejecución de los fondos en la planificación del programa CIBV del GADPRA.		
ALCANCE	Dentro de este proceso consta el procedimiento que otorga legalidad y legitimidad a la emisión de informes permanentes para la buena toma de decisiones.		
No.	Unidad Responsable	Tarea/actividad	
1	Administrador CIBV	Ordenar entrega de informes diarios y mensuales a la coordinación del programa en base a las actividades realizadas y el alcance de las metas fijadas.	
2	Coordinador (a) CIBV	Entregar a la administración reportes diarios y mensuales de las actividades realizadas en el programa CIBV.	
3	Administrador CIBV	Receptar información y realizar los balances y registro de transacciones y verificar los saldos del fondo proporcionado por el convenio.	

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

CUADRO No. 11 Procedimiento de envío de información de coordinación del programa CIBV a la administración

		INFORME DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA CIBV DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO	PÁGINA 2/2
			CÓDIGO: MPAF-IC-001-15
No.	Unidad Responsable	Tarea/actividad	
4	Administrador CIBV	Mediante el análisis de los informes obtenidos, realizar las correcciones y retroalimentación de lo planificado para el alcance de los objetivos propuestos	
5	Administrador CIBV	Realizar el análisis de la planificación del talento humano y el diseño de trabajo para la realización de las modificaciones pertinentes en la entrega y calidad del servicio.	
6	Administrador CIBV	Realizar informes trimestrales de la ejecución del programa CIBV	
7	Administrador CIBV	Mediante memorándum y matrices proporcionadas por el MIES, enviar los informes al organismo pertinente para las liquidaciones según lo establezca el convenio en las modalidades de desembolso de los fondos.	

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

Procedimiento de evaluación del presupuesto ejecutado

CUADRO No. 12 Procedimiento de evaluación del presupuesto ejecutado

	INFORME DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CIBV DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO		PÁGINA 1/1
			CÓDIGO: MPAF-EP- 001-15
OBJETIVO	Identificar los obstáculos en la administración de fondos del convenio y realizar las recomendaciones pertinentes que coadyuven a su alineación y propósito		
ALCANCE	Dentro de este proceso constan los procedimientos para el seguimiento y evaluación de la ejecución de los fondos del programa CIBV.		
No.	Unidad Responsable	Tarea/actividad	
1	Administrador CIBV	Con la información recopilada, mediante el proceso de seguimiento realizar el análisis de las metas alcanzadas con el uso de indicadores de eficiencia y eficacia de los recursos.	
2	Coordinador (a) CIBV	Socializar los resultados obtenidos con los servidores públicos del programa CIBV y determinar las falencias en la ejecución presupuestaria.	
3	Administrador CIBV	Comparar los resultados obtenidos con lo planificado y establecer los desvíos y sus causas y realizar las recomendaciones que ayuden a re planificar el programa CIBV y ejecutarlas.	

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

FASE LIQUIDACIÓN Y CLAUSURA

La ejecución del presupuesto asignado mediante el convenio suscrito por el MIES-GADPRA se cierra según lo establecido en sus cláusulas, luego de esto la administración deberá emitir los informes pertinentes de manera que se justifique todas las acciones, a esta actividad se la denomina como liquidación y clausura del convenio.

CUADRO No. 13 Clausura y liquidación del convenio MIES-GADPRA

	CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN DEL PROGRAMA CIBV DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ANCONCITO		PÁGINA 1/1
			CÓDIGO: MPAF-CL- 001-15
OBJETIVO	Elaborar el informe final de la liquidación del convenio MIES-GADPRA		
ALCANCE	El siguiente proceso obtiene directrices para la liquidación y clausura del convenio MIES-GADPRA.		
No.	Unidad Responsable	Tarea/actividad	
1	Administrador CIBV	Consolidar la información obtenida mediante la fase de seguimiento y evaluación para el respectivo cierre presupuestario.	
2	Administrador CIBV	Socializar el informe con los educadores del programa CIBV de manera que se recepten criterios que sirvan para correcciones del mismo informe.	
3	Administrador CIBV	Emitir y enviar informe final en las matrices proporcionadas por el MIES.	

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

ENFOQUE 3

SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA

El GADPRA fortalecerá las acciones realizadas mediante la aplicación del contenido de los procesos para la administración de fondos con el presente sistema de control interno, por cuanto es importante establecer lineamientos que permitan una vigilancia constante desde el inicio de los procesos hasta la liquidación del convenio.

Responsable del control

GRÁFICO No. 23 SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA.



Fuente: Normas de control interno – CGE

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

RESPONSABILIDAD DEL CONTROL

La responsabilidad de ejercer el control del manejo de los fondos del convenio es de la máxima autoridad del GADPRA, no obstante de la responsabilidad de velar por el cumplimiento del buen uso de los recursos por parte de cada servidor encargado de la ejecución del programa CIBV.

Esta primera fase del control interno abre paso al proceso de transparencia de gestión del programa CIBV, por lo tanto se observaran las siguientes disposiciones:

CUADRO No. 14 RESPONSABLE DEL CONTROL

SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA	
RESPONSABLES DEL CONTROL	ACTIVIDADES
MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADPRA	OBSERVAR: <ul style="list-style-type: none">• Lineamiento estratégico• Lineamientos establecidos en el manual de procedimientos para administración de fondos• Uso racional de los recursos
COORDINACIÓN PROGRAMA CIBV	

Fuente: Normas de control interno – CGE
Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

En esta siguiente fase se establecen las siguientes disposiciones que deben adoptar los responsables del control del manejo de los fondos del convenio CIBV:

CUADRO No. 15 CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA	
RESPONSABLES DEL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN	ACTIVIDADES
MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADPRA	VERIFICAR: <ul style="list-style-type: none"> • Que la programación esté relacionada directamente con los objetivos del PNBV. • La no existencia de impedimentos legales para las operaciones financieras. • Existencia de partida presupuestaria y disponibilidad económica para comprometer los gastos establecidos en la planificación.
COORDINACIÓN PROGRAMA CIBV	

Fuente: Normas de control interno – CGE
Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO

Dentro del contenido de esta fase se establecen las disposiciones que observaran los responsables del control interno de manera que se pueda verificar lo siguiente:

CUADRO No. 16 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO

SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA	
RESPONSABLES DEL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL FONDO	ACTIVIDADES
MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADPRA	<p>VERIFICAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que las obligaciones adquiridas reúnan requisitos establecidos en la fase de control de la planificación. • La calidad de los insumos proporcionados por los proveedores del CIBV. • Diagnosticar y evaluar la planificación y programación del fondo del CIBV. • La existencia de la documentación legal pertinente.
COORDINACIÓN PROGRAMA CIBV	

Fuente: Normas de control interno – CGE

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

CONTROL DE LA EVALUACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL FONDO

La etapa de seguimiento y evaluación dentro del manual de procedimientos es un instrumento importante la cual se debe interactuar con la presente fase dentro del sistema de control interno para la buena administración de los fondos producto del convenio MIES.GADPRA.

CUADRO No. 17 CONTROL DE LA EVALUACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL FONDO

SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA	
RESPONSABLES DEL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL FONDO	ACTIVIDADES
MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADPRA	VERIFICAR: <ul style="list-style-type: none">• Grado de cumplimiento de las metas.• El rendimiento del presupuesto anticipado según el convenio MIES-GADPRA• Control de la ejecución de los fondos en cuanto a ingresos vs. Gastos.• Control sobre las reformas o la reprogramación del programa CIBV.
COORDINACIÓN PROGRAMA CIBV	

Fuente: Normas de control interno – CGE
Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

CONSTATACIÓN DOCUMENTAL

Dentro de esta fase del sistema de control interno para el buen uso de los fondos del convenio MIES.GADPRA, se establecen todas aquellas actividades que les permitirán a los responsables del programa CIBV obtener documentación verídica y oportuna.

CUADRO No. 18 CONTROL DE CONSTANCIA DOCUMENTAL

SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA	
RESPONSABLES DEL CONTROL DE LA CONSTANCIA DOCUMENTAL	ACTIVIDADES
MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADPRA	VERIFICAR: <ul style="list-style-type: none">• Evidencia documental suficiente, pertinente y legal por cada operación y transacción realizada• Buen manejo de archivos y su clasificación en forma cronológica y secuencial.
COORDINACIÓN PROGRAMA CIBV	

Fuente: Normas de control interno – CGE
Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La máxima autoridad del GADPRA, evaluará al personal a cargo de la ejecución del programa CIBV, de acuerdo a las políticas institucionales existentes de manera periódica y verificará el desempeño en base a las metas alcanzadas.

CUADRO No. 19 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES DEL CIBV-GADPRA.	
RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES ENCARGADOS DEL CIBV.	ACTIVIDADES
MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADPRA	<p>VERIFICACIÓN DE:</p> <ul style="list-style-type: none">• Políticas y procedimientos para evaluación del desempeño de los órganos superiores MIES, GADPRA.• Nivel de rendimiento igual o superior a los niveles de eficiencia y eficacia establecidos en el programa CIBV.• Evaluación del diseño del trabajo <p>Los resultados de este proceso servirán para la re planificación del programa y para la consecución del programa en el territorio para otro periodo.</p>

Fuente: Normas de control interno – CGE
Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

RENDICIÓN DE CUENTAS

Mediante los procesos establecidos en los tres enfoques propuestos:

1. Lineamiento estratégico
2. Contenidos del manual de procedimiento
3. Sistema de control interno

La máxima autoridad del GADPRA, ejecutará un proceso de rendición de cuentas periódico que contendrá la información veraz, oportuna y en tiempo real sobre el cumplimiento de las metas alcanzadas en el programa CIBV.

CUADRO No. 20 RENDICIÓN DE CUENTAS

SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL CONVENIO MIES-GADPRA	
RESPONSABLES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	ACTIVIDADES
MÁXIMA AUTORIDAD DEL GADPRA	<ul style="list-style-type: none">• Reportar, explicar, justificar ante los integrantes del CIBV el cumplimiento de las metas alcanzadas de manera periódica.

Fuente: Normas de control interno – CGE

Elaborado

por:

Lola

M.

Muñoz

Reyes

CUADRO No. 21 PLAN DE ACCIÓN

PROBLEMA:		De qué manera han incidido las directrices y lineamientos en la administración de operaciones del Convenio de Cooperación MIES-GADPR de Anconcito para el Desarrollo Infantil Integral a menores de 3 años de la Parroquia Anconcito				
PROPUESTA:		Manual de procedimientos para la administración de fondos del convenio de desarrollo infantil CIBV del GAD parroquial rural Anconcito.	INDICADORES:			
PROPÓSITO:		Mejorar la administración de los recursos financieros y optimizarlos de manera que se potencialice la calidad de servicio	Eficiencia / Eficacia 1743			
ESTRATEGIAS	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	INDICADORES	PRESUPUESTO	DURACIÓN	RESPONSABLE
Integrar nuevos enfoques en el sistema de administración de fondos del programa CIBV	Definir lineamientos mediante la identificación y elaboración de elementos orientadores que permitan administrar efectivamente los recursos financieros	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un lineamiento estratégico que permita tener objetivos claros para el buen desempeño de las actividades en el manejo de fondos Socializar el lineamiento estratégico como parte primordial de inicio de un sistema de seguimiento y evaluación de los resultados. 	Procesos estratégicos aplicados / total de procesos propuestos	\$ 500	Una vez al año	GADPRA
Crear procesos necesarios para la administración de fondos y sistema de evaluación permanente.	Direccionar la ejecución presupuestaria a través de la programación del ciclo presupuestario para una mejor administración de los fondos del convenio	<ul style="list-style-type: none"> Adaptar procesos en un manual de procedimientos para la administración de fondos del programa CIBV. Socializar el manual de procedimientos con todos los servidores del programa CIBV para la cooperación y corresponsabilidad en el manejo de los recursos públicos. 	Procedimientos aplicados / total de procedimientos	\$ 621.50	Una vez al año	GADPRA
Establecer lineamientos que permitan un control permanente y permita la rendición de cuentas del buen uso de los recursos del estado.	Definir procedimientos a través de un sistema de control que permita la retroalimentación de los objetivos y la planificación de los fondos.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un sistema de control interno que permita la evaluación constante y periódica de los responsables de la administración de los fondos y el proceso de rendición de cuentas de los recursos públicos. Socializar el sistema de control interno como un instrumento de cooperación conjunta con los integrantes del CIBV. 	Actividades aplicadas / total de actividades	\$ 621.50	Una vez al año	GADPRA

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

CONCLUSIONES

Luego de haber realizado el trabajo de investigación y basado en los aspectos teóricos, metodología científica y las técnicas de recopilación de información, la cual permitió elaborar una propuesta coherente a los problemas encontrados, se concluye que:

1. El GADPRA cuenta con un diseño estratégico comprendido de una misión objetivos y principios para tener una idea clara de que se conseguirá con su aplicación en el programa CIBV.
2. El programa CIBV del GADPRA obtiene procesos sistematizados contenidos en un manual de procedimientos para la buena administración de los fondos fruto del convenio MIES-GADPRA.
3. El administrador del programa CIBV del GADPRA, obtiene un sistema de control interno que le permitirá fortalecer las actividades relacionadas a la administración del fondo del convenio referido.

RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones establecidas, se recomienda lo siguiente:

1. Aplicar y socializar el planteamiento estratégico para una mejor comprensión y práctica de la administración.
2. Socializar y aplicar el manual de procedimientos en todas sus fases para una correcta administración de los fondos fruto del convenio MIES-GADPRA.
3. Socializar y aplicar el sistema de control interno con todos sus componentes para el fortalecimiento de los procesos administrativos y cuidado de los recursos del estado.

TABLA No. 22 PRESUPUESTO REFERENCIAL

PRESUPUESTO REFERENCIAL DEL CONVENIO MIES-GADPRA	
RECURSO HUMANO	
Facilitador	\$ 1500.00
SOCIALIZACION DE LA PROPUESTA	
COPIAS	\$ 20,00
LÁPIZ Y ESFEROS	\$ 10,00
CARPETAS Y CUADERNILLOS	\$ 20,00
VIÁTICOS	
REFRIGERIOS	\$ 80,00
MOVILIZACIÓN	\$ 30,00
TOTAL	\$ 160.00
CAPACITACIÓN A INTEGRANTES DEL PROGRAMA CIBV	
COPIAS	\$ 20,00
LÁPIZ Y ESFEROS	\$ 10,00
MARCADORES	\$ 15,00
PAPELÓGRAFOS	\$ 8,00
VIÁTICOS	
REFRIGERIOS	\$ 100,00
MOVILIZACIÓN	\$ 30,00
TOTAL	\$ 243,00
TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$ 1743.00

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

El presupuesto para llevar a cabo las socializaciones y capacitaciones la proporcionará el GADPRA mediante la partida presupuestaria correspondiente a capacitaciones anuales de la institución.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

GLOSARIO DE TÉRMINOS	
CIBV	Centro Infantil del Buen Vivir. Programas financiados por el Ministerio de inclusión Económica y Social y cofinanciado por otro organismo sea del sector público o privado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional del Buen Vivir.
MIES	Ministerio de inclusión económica y social, organismo desconcentrado del gobierno central la que tiene como fin velar por los derechos y otorgar beneficios a los grupos vulnerables del estado ecuatoriano.
GADPRA	Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural de Anconcito, Institución que tiene competencias dentro del territorio para su administración
CONVENIO	Acto administrativo por el cual dos o más partes se comprometen a realizar una determinada tarea especificando las responsabilidades de cada integrante.
COMPENDIADOS	Reducción de un texto dejando solo lo esencial de manera que se sintetice lo más importante.

<p style="text-align: center;">CO RRESPONSABILIDAD</p>	<p>Es la responsabilidad compartida, aquella solidaridad entre personas, instituciones y organizaciones para la cual existe un compromiso escrito o verbal.</p>
<p style="text-align: center;">CRITERIO DE AUTORIDAD</p>	<p>Manifestación de respeto a una estructura orgánica jerarquizada.</p>
<p style="text-align: center;">PRAXEOLÓGICA</p>	<p>Metodología que busca estudiar la estructura lógica de la acción humana</p>
<p style="text-align: center;">ENFOQUE</p>	<p>Acción de enfocar o ajustar, hacer que algo se vea con nitidez o se exponga con más claridad.</p>
<p style="text-align: center;">CMGADI</p>	<p>Convenio entre el MIES y el GAD parroquial de Anconcito para asistencia a los niños y niñas de este territorio.</p>

Elaborado por: Lola M. Muñoz Reyes

BIBLIOGRAFÍA

- Amaru, A. C. (2009). *Fundamentos De Administración*. México: Pearson Educación.
- Asamblea. (2008). *Constitución De La República Del Ecuador*. Quito: Asamblea Nacional Constituyente.
- Bernal Torres, C. A. (2010). *Metodología De La Investigación*. Colombia: Pearson Educación.
- Carrasco, J. B. (2009). *Gestión De Procesos*. Santiago - Chile: Editorial Evolución.
- Coulter, R. (2010). *Administración*. México: Pearson Educación.
- Delgado, G. M. (2010). *Métodos De Investigación*. México: Pearson Educación.
- Enrique, B. (2009). *Organizacion De Empresas*.
- Estado, C. G. (2006). *Normas De Control Interno*. Quito: Gaceta Oficial.
- Ezequiel, A. (2011). *Aprender A Investigar Nociones Básica Para La Investigación Social*. Cordoba: Editorial Brujas.
- Fincowsky, E. B. (2009). *Organización De Empresas*. México: Mcgraw-Hill / Interamericana Editores, S.A De C.V.
- Laborales, A. N.-M. (2010). *Ley Orgánica De Servicio Público*. Quito: Registro Oficial.
- Maximiliano, A. C. (2009). *Fundamentos De Administración*. México: Pearson Educación.
- Nacional, A. (2010). *Código Orgánico De Planificacion Y Finanzas Públicas*. Quito: Registro Oficial.
- Política, M. D. (2011). *Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización*. Quito: Gobiernos Autonomos Descentralizados.
- Render, J. H.-B. (2009). *Principios De Administración De Operaciones*. México: Pearson Educación.
- Robbins Stephen Y Mary Coulter. (2010). *Administración*. México: Editorial Mexicana.
- Roberto, P. (2013). *Cambio Climático*. Cuba.

- Sampieri, R. H. (2010). *Metodología De La Investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Senplades. (2013). *Plan Nacional Del Buen Vivir*. Quito: Registro Oficial.
- Slocum, H. J. (2009). *Administración Un Enfoque Basado En Competencias*. México: Cengage Learning Editores, S.A.
- Social, M. D. (2013). *Acuerdo Ministerial No. 000243*. Quito: Registro Oficial.
- Social, M. D. (2014). *Convenio No. 0017 - Mies - Ddsal - Di - 2014*. Quito: Registro Oficial.
- Stephen Robbins Y Mary Coulter. (2010). *Administración*. México: Pearson Educación.
- Strickland, T. P. (2012). *Administración Estratégica*. México: Mc Graw Hill.
- Zutter, L. J.-C. (2012). *Principios De Administración Financiera*. México: Perarson Educación.

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO No. 1 NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.



MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

República del Ecuador



ACUERDO MINISTERIAL No. 000243

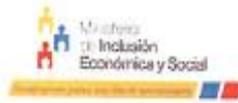
Doris Solíz Carrión.

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

CONSIDERANDO:

- Que,** las niñas y niños tienen derecho a su desarrollo integral, entendido como proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno de afectividad y seguridad que les permita la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo – emocionales y culturales; y, que es deber del Estado, la familia y la sociedad promover de forma prioritaria este desarrollo integral y asegurar el ejercicio pleno de derechos, conforme lo establece el artículo 44 de la Constitución de la República;
- Que,** es deber del Estado adoptar, entre otras medidas, la atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco integral de protección de derechos, según lo establece el artículo 46 de la Constitución de la República;
- Que,** la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, publicada en el año 2008, establece que la gestión que realizan las instituciones públicas se orienta a la calidad cuando se encuentra referenciada a los fines y propósitos últimos de un buen gobierno democrático, esto es, cuando está centrada en el servicio al ciudadano y a una gestión para resultados;
- Que,** la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, conforme lo establece el artículo 227 de la Constitución de la República;

ANEXO No. 2 NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.



MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

República del Ecuador



000243

- Que,** a las ministras y ministros de Estado, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y en consecuencia expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión, conforme lo establece la Constitución de la República, en su artículo 154 numeral 1;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1356, de fecha 12 de noviembre de 2012, se incorpora el INFA y el PPS en la estructura del Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- Que,** es necesario elaborar una norma técnica que regule y viabilice los procesos de implementación y funcionamiento de los servicios públicos y privados de desarrollo infantil integral de acuerdo al interés superior de niños y niñas y de parámetros de calidad y excelencia;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1, de la Constitución de la República, y 17, inciso primero, del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

**SUSTITUIR EL ACUERDO MINISTERIAL No. 164 DEL 28 DE ENERO DEL 2013, por:
"NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL"**

LIBRO I

RECTORÍA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Art. 1.- Objeto.- La presente norma técnica, de obligatorio cumplimiento, tiene propósito normalizar y homogenizar la prestación de servicios para el desarrollo infantil

ANEXO No. 3 NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.



MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL

República del Ecuador



000243

de niñas y niños de 0 a 36 meses de edad, en las modalidades de atención de carácter público y privado en conformidad a lo dispuesto por los artículos 44 y 46, numeral 1 de la Constitución de la República, el Plan Nacional para el Buen Vivir y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Art. 2.- Política pública de desarrollo infantil integral.- El Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES-, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral, entidad rectora en temas de niñez, establece como política pública prioritaria el aseguramiento del desarrollo integral de las niñas y los niños con la participación responsable la familia y la corresponsabilidad de, la comunidad y otras instancias institucionales a nivel central y desconcentrado.

La política pública de desarrollo infantil integral incorpora todas aquellas acciones orientadas a garantizar el proceso de crecimiento, maduración y despliegue del intelecto, capacidades, potencialidades y aspiraciones de las niñas y los niños, que deberán desarrollarse dentro de un entorno familiar, educativo, social y comunitario de afectividad y seguridad, satisfaciendo de esta manera sus necesidades afectivo-emocionales y culturales.

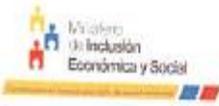
CAPÍTULO II

BASES E INSTRUMENTOS LEGALES DE RECTORÍA

Art 3.- Rectoría desde la Constitución.- En la Constitución de la República se establece en el artículo 154.- A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde:

- 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.*

ANEXO No. 4 NORMA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL.

 **MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**  República del Ecuador

000243

fin de viabilizar el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil y Centros Infantiles del Buen Vivir - CIBV y de los servicios Creciendo con Nuestros Hijos - CNH.

TERCERA- Los servicios prestados por los Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Centros Infantiles del Buen Vivir-CIBV y modalidad Creciendo con Nuestros Hijos-CNH, serán acreditados por la Subsecretaría de Desarrollo Infantil Integral a través de las Direcciones Distritales que emitirán el permiso correspondiente para el funcionamiento de los centros.

CUARTA- Esta norma es de obligatorio cumplimiento para todos los Centros de Desarrollo Infantil-CDI, Centros Infantiles del Buen Vivir – CIBV y modalidad Creciendo con Nuestros Hijos - CNH. Su inobservancia será causal de suspensión de los servicios que prestan.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA - Derogase el Acuerdo Ministerial No. 164 del 28 de enero del 2013; así como todas las normas de igual o inferior jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

SEGUNDA - El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los días de del 2013.
22 JUL 2013


Soc. Doris Solliz Carrión.
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.



ANEXO No. 5 ENCUESTA

ENCUESTAS A LAS AUTORIDADES, SERVIDORES PÚBLICOS DEL MIES – GADPRA Y PADRES DE FAMILIA DEL PROGRAMA CIBV DE LA PARROQUIA ANCONCITO, CANTÓN SANTA ELENA, PROVINCIA DE SANTA ELENA.

OBJETIVOS: El presente instrumento tiene como propósito obtener información sobre la tutela de los recursos financieros del convenio MIES - GADPRA y la elaboración de un Manual de procedimientos para la administración de fondos, para mejorar las acciones del programa CIBV- GADPRA.

INSTRUCTIVO: Marque con una “x” una de las opciones de cada pregunta de acuerdo a su criterio.

PREGUNTAS ENCUESTA

1. ¿Considera usted que la planificación del manejo de los fondos del proyecto CIBV cumplen con los objetivo del convenio MIES- GADPRA?

SI NO DESCONOZCO

2. ¿Considera usted necesario que dentro de la planificación, la unidad ejecutora designe la realización de programaciones trimestrales para una buena administración de los fondos?

SI, ES NECESARIO NO ES NECESARIO DESCONOZCO

3. ¿Cómo considera usted que los recursos del MIES son administrados en el desarrollo del programa CIBV?

EXCELENTE MUY BIEN REGULAR MAL

4. ¿Cómo considera usted que los recursos del GADPRA son administrados en el desarrollo del programa CIBV?

EXCELENTE MUY BIEN REGULAR MAL

5. ¿Considera usted que la normativa emitida por el MIES da las pautas suficientes para la administración de fondos del convenio con el GADPRA?

SI NO DESCONOZCO

6. ¿Considera usted que la normativa emitida por el GADPRA da las pautas suficientes para la administración de fondos del convenio con el MIES?

SI NO DESCONOZCO

7. ¿Conoce usted si los informes contables sirven para realizar retroalimentación a los objetivos propuestos?

SI NO DESCONOZCO

8. El monitoreo y evaluación de la administración de los fondos del programa CIBV se la debe realizar.

MENSUAL TRIMESTRAL ANUAL DESCONOZCO

9. ¿Conoce usted si el administrador del convenio establece indicadores para medir la eficiencia administrativa en el manejo de los fondos del convenio MIES-GADPRA?

SI ESTABLECE NO ESTABLECE DESCONOZCO

10. ¿Conoce usted si el administrador del convenio establece indicadores para medir la eficacia administrativa en el manejo de los fondos del convenio MIES-GADPRA?

SI ESTABLECE NO ESTABLECE DESCONOZCO

11. ¿Cree usted que la buena aplicación del nivel de responsabilidad de los funcionarios del GADPRA fortalecía la administración de fondos del convenio?

SI FORTALECERÍA NO FORTALECERÍA DESCONOZCO

12. ¿Cree usted que el nivel de corresponsabilidad por parte del MIES ayudaría al cumplimiento de los objetivos del CIBV?

SI AYUDARÍA NO AYUDARÍA DESCONOZCO

13. ¿La gestión administrativa realizada por el responsable del programa CIBV, estimula el alcance los objetivos del convenio?

SIEMPRE CASI SIEMPRE NUNCA

14. Para la realización de las actividades ¿Se toma en consideración el criterio de autoridad?

SI SE CONSIDERA NO SE CONSIDERA DESCONOZCO

15. ¿Se ha realizado en el programa CIBV una planificación del recurso humano?

SIEMPRE CASI SIEMPRE A VECES NUNCA

16. ¿Considera usted que la realización del diseño de trabajo favorece a la administración de fondos del convenio CIBV – GADPRA?

SIEMPRE CASI SIEMPRE POCAS VECES NUNCA

17. ¿Cumplen los proveedores con la emisión de documentos válidos para el proceso de administración de los fondos del convenio MIES-GADPRA?

SI CUMPLEN NO CUMPLEN DESCONOZCO

18. ¿Se encuentran establecidos los lineamientos para la administración de logística del programa CIBV?

SI NO DESCONOZCO

19. ¿Considera usted que el cumplimiento de las políticas establecidas en un manual de procedimientos para la administración de fondos ayudaría a la gestión de información del programa CIBV?

SI NO DESCONOZCO

20. ¿Cree usted que la aplicación del techo de cobertura solidifica el proceso de transparencia en la administración de Fondos del convenio MIES-GADPRA?

SI NO DESCONOZCO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO No 6 FOTOS



ANEXO No 7 FOTOS

